

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. Complejo Admto. "La Caleta".

SUSCRIPCIÓN: ANUAL 96,00 euros. INSERCIÓNES: por cada línea o fracción que se publique, 1 euro. INSERCIÓNES URGENTES: por línea o fracción, 2 euros. EJEMPLARES SUELTOS: 0,85 euros. PUBLICACIÓN: mínimo, tres días por semana. Depósito Legal: GR. 1-1958. I.S.S.N.: 1131-9909. Imprime: Imprenta de la Diputación.

S
U
M
A
R
I
O

ANUNCIOS OFICIALES	Pág.
DIPUTACION DE GRANADA.-	
Expte .de modificación de créditos núm. 9/04	5
JUNTA DE ANDALUCIA.-	
Expediente número 8929/A.T.....	5
Expediente número 8949/A.T.....	5
Ampliación del plazo para adecuación registral....	5
Proyecto línea aérea de A.T.....	6
Anuncio de ocupación de terrenos.....	7
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.- Notificación a:	
José Miguel Bernardo Parra, y otros	7
Fco. Manuel Hidalgo Moya	8
Isabel Santiago García.....	8
Inés Elena Hernández Igartua	9
Antonia Cerrillo Torrubia.....	9
MINISTERIO DE FOMENTO.-	
Proyecto de construcción de acceso a la C.N. 323....	8
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.-	
Trabajos de propaganda comercial aérea.....	36
JUZGADOS	
INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA.-	
Autos número 228/04	9
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.-	
Autos número 385/04	10
Autos número 69/04	10
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.-	
Autos número 99/04	10
Autos número 641/03	11
Autos número 87/03	11
Autos número 1022/02	12
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-	
Autos número 93/04	12
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	
NUMERO UNO DE MOTRIL.-	
Autos número 148/04	12
AYUNTAMIENTOS	
GUADIX.- Infracciones y sanciones	2
Proyecto de actuación	13
Información pública.....	35
JUN.- Presupuesto general de la entidad.....	13
DURCAL.- Aprobación de padrones (2)	13
CAJAR.- Convenios urbanísticos.....	14
Cuenta general del presupuesto, ejercicio 2003 ...	14
LUGROS.- Bases convocatoria, provisión de dos plazas de la plantilla del Ayuntamiento.....	15
GÜEVEJAR.- Aprobación de adhesión	20
LA MALAHA.- Solicitud de Aurelio Fajardo Castro	20

TREVELEZ.- Solicitud de Adolfo Rodríguez González	20
MONTEJICAR.- Matrícula del I.A.E. ejercicio 204	20
DOLAR.- Aprobación del presupuesto general, 2004.....	21
MORALEDA DE ZAFAYONA.- Aprobación definitiva de estudio de detalle.....	21
BAZA.- Notificación a Gaspar Jiménez Velasco.....	21
POLICAR.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, 1/2004	21
Cuenta general de la entidad, ejercicio 2002	21
SALAR.- Revisión del padrón municipal.....	22
LOJA.- Cuenta general del presupuesto, ejercicio 2004	22
Notificación a Almacenes Frigoríficos Torres, S.L., y otros .	22
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR.-	
Cuenta general del presupuesto, ejercicio 2003.....	24
ALBUÑOL.- Contrato de consultoría y asistencia	24
Adjudicación de contrato.....	25
LACHAR.- Cuentas generales, ejercicios 1996-97-98 y 99 ...	25
VEGAS DEL GENIL.- Contratación del suministro de máquina barredora.....	25
Reparcelación voluntaria y cesión del Plan Parcial: P-P.P.7.....	26
Unidad de Ejecución P-U.E. 20	26
Proyecto de urbanización del sector B-P.P. 5	26
HUETOR VEGA.- Bases de actuación para el desarrollo de la UE-4-5-6 de las NN.SS.....	27
Modificación puntual del art. 5.32 de las NN.SS.....	27
HUETOR TAJAR.- Enajenación de parcelas.....	28
Padrones cobratorios.....	28
PEDRO MARTINEZ.- Matrícula provisional del I.A.E., 2004..	29
VELEZ DE BENAUDALLA.- Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación.....	29
Aprobación definitiva de proyecto de urbanización.....	29
Aprobación definitiva de plan parcial	29
Solicitud de Francisco Sánchez Bonachera	30
ALMUÑECAR.- Notificación a:	
Alvaro Cereceda Rodríguez, y otros.....	30
Auto Rent Iberia, y otros.....	30
Miguel Román Jódar, y otros	31
BERCHULES.- Aprobación de tasas y precios públicos	31
QUENTAR.- Matrícula del I.A.E., ejercicio 2004.....	31
SANTA FE.- Obras de rehabilitación en dependencias de la Policía Local	32
Aprobación inicial de estudio de detalle.....	32
ALBUÑOL.- Aprobación inicial del presupuesto general	32
VIZNAR.- Lista provisional de admitidos y excluidos, concurso oposición, una plaza de peón de usos múltiples..	33
PUEBLA DE DON FADRIQUE.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, concurso oposición libre, una plaza de Policía Local.....	33
GÜEJAR SIERRA.- Aprobación de ordenanza	34
Aprobación del expte. de modificación de créditos 2/04....	34
LOJA.- Expediente 1113/04 sobre modificación de créditos	35
ALBUÑUELAS.- Aprobación de padrones cobratorios.....	35
LA ZUBIA.- Fe de erratas.....	36

ANUNCIOS NO OFICIALES

NOTARIA DE ANTONIO JUAN GARCIA AMEZCUA.-	
Acta de notoriedad.....	35
RECAUDACION, ASESORIA Y GESTION, S.L.-	
Notificación a José Luis Pascual Galiardo.....	36

NUMERO 7.287

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

ANUNCIO

Artículo 14.- Queda prohibido parar:

1. En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles, pasos inferiores y tramos de vías afectados por la señal de "túnel".
2. En pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones.
3. En los carriles o parte de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
4. En las intersecciones y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos, o se genera peligro por falta de visibilidad.
5. En los lugares donde lo prohíba la señalización.
6. En los lugares donde se impida la visibilidad de la señalización a los usuarios a quienes les afecte u obligue a hacer maniobras o se perjudique la circulación.
7. En los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas.
8. En las zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano.
9. En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y pasos para peatones.
10. En las vías declaradas de actuación preferente.

Artículo 16.- Queda prohibido estacionar:

1. En todos los descritos en el apartado anterior en los que esta prohibida la parada.
2. En los lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza o cuando, colocado el distintivo, se mantenga estacionado el vehículo en exceso sobre el tiempo máximo permitido contenido en el ticket.
3. En zonas señalizadas para carga y descarga.
4. En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos.
5. Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones.
6. Delante de los vados señalizados correctamente.
7. En doble fila.

Artículo 18.- La parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitar que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor (art. 38.3 del texto articulado).

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 7,71 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, artículos 91 y 93 del R.D. 1428/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial R.D. Legt. 339/1990 de 2 de marzo, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico podrán proceder a la retirada del vehículo de las vías publicas del casco urbano de este término municipal y su deposito en

el lugar que designe la autoridad competente, si el obligado a ello no lo hiciera, se considera parada o estacionamiento en lugares peligrosos o que obstaculicen gravemente la circulación o supongan un peligro para esta, o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, los siguientes:

1. Cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o una marca longitudinal sobre ella que indique prohibición de atravesarla sea inferior a tres metros o, en cualquier caso, cuando no permita el paso de otros vehículos
2. Cuando se impida incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.
3. Cuando se obstaculice la utilización normal del paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales, o de vehículos en un vado señalizado correctamente.
4. Cuando se obstaculice la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.
5. Cuando se efectúe en las medianas, separadores, isletas y otros elementos de canalización del tráfico.
6. Cuando se impida el giro autorizado por la señal correspondiente.
7. Cuando el estacionamiento tenga lugar en una zona reservada a carga y descarga, durante las hora de utilización.
8. Cuando el estacionamiento se efectúe en doble fila sin conductor.
9. Cuando el estacionamiento se efectúe en una parada de transporte público, señalizada y delimitada.
10. Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios expresamente reservados a servicios de urgencia y seguridad.
11. Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios prohibidos en vía pública calificada de atención preferente, específicamente señalizados.
12. Cuando el estacionamiento se efectúe en medio de la calzada.
13. Cuando permanezca estacionado en las zonas o vías de estacionamiento limitado sin colocar el distintivo que lo autoriza (ticket de estacionamiento) o cuando colocado se rebasase el doble del tiempo que le autoriza.
14. En los lugares que este prohibido el estacionamiento.
15. Sobresaliendo del vértice de una esquina, obligando a los otros conductores a hacer maniobras con riesgo.
16. En plena calzada. Se entenderá que un vehículo esta en plena calzada siempre que no este junto a la acera, conforme determine el artículo 15.4 de esta ordenanza.
17. En aquellas calles de doble sentido de circulación en las que el ancho de la calzada sólo permita el paso de dos columnas de vehículos.
18. A distancia inferior de cinco metros de una esquina en calles de menos de tres carriles, cuando se moleste la maniobra de giro a cualquier tipo de vehículo.
19. En las aceras, andenes, refugios, paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franjas en el pavimento tanto si es parcial como total la ocupación, o al lado de todos los lugares enumerados.

20. En las zonas que, eventualmente, hayan de ser ocupadas para actividades autorizadas, o las que deban ser objeto de reparación, señalización o limpieza. En estos supuestos se dará publicidad a la prohibición por los medios de difusión oportunos y mediante la colocación de avisos en los parabrisas de los vehículos estacionados. Esta publicidad previa se efectuará con ocho días de antelación, salvo casos de justificada urgencia.

21. La paradas o estacionamientos que, sin estar incluidos en los párrafos anteriores, constituyan un peligro y obstaculicen gravemente el tráfico de peatones, vehículos o animales.

Artículo 19.B. Retirada de vehículos.

Procederá la retirada de los vehículos:

a) En los supuestos recogidos en el artículo 18 de la ordenanza.

b) En caso de accidente que impida continuar la marcha.

c) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza, o cuando se rebase el doble del tiempo abonado.

d) Cuando haya sido inmovilizado por deficiencias del mismo.

e) Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o partes de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

f) Cuando el vehículo se encuentre abandonado.

- Añadir al art. 53.- CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES:

PARADA (Artículo 14 Ordenanza Municipal)				CIRC. AGRAV. Y MULTAS ¹			
LEY / REG	ART.	INFR.	HECHO DENUNCIADO	A	B	C	S.A.C.
RGC LSV	94.1.a 39-65-67	G	En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles, pasos inferiores y tramos de vías afectadas por la señal de tunel.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	94.1.b 39-65-67	G	En pasos a nivel.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	94.1b 39-65-67	L	Pasos para ciclistas y pasos para peatones	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.1.c 39-65-67	L	En los carriles o parte de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.1.d 154 39-53-65-67	G	En las intersecciones y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos, o se genera peligro por falta de visibilidad.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	154 53-65-67	G	En los lugares donde lo prohíba la señalización..	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	94.1.f 39-65-67	G	En los lugares donde se impida la visibilidad de la señalización a los usuarios a quienes les afecte u obligue a hacer maniobras	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	94.1.h 39-65-67	G	En los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	94.1h 39-65-67	L	En los carriles destinados para las bicicletas	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.1.i 39-65-67	G	En las zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	94.1.j 39-65-67	L	En las zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y pasos para peatones.	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	154 53-65-67	G	En las vías declaradas de actuación preferente.	100 €	100 €	100 €	92 €

¹ CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y CUANTIA DE LAS MULTAS.

- Añadir al art. 53.- CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES:

ESTACIONAMIENTO (Artículo 16 Ordenanza Municipal)				CIRC. AGRAV. Y MULTAS ¹			
LEY / REG	ART.	INFR.	HECHO DENUNCIADO	A	B	C	S.A.C.
RGC LSV	94.2.a 39-65-67	L	En todos los descritos en el apartado anterior en los que está prohibida la parada.	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.2.b 39-65-67	L	En los lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza o cuando, colocado el distintivo, se mantenga estacionado el vehículo en exceso sobre el tiempo máximo atendiendo contenido en el tiket.	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.2.c 39-65-67	L	En zonas señalizadas para carga y descarga.	60 €	60 €	60 €	42,86 €

RGC LSV	94.2.d 39-65- 67	L	En zonas señalizadas para uso exclusivo de minusvalidos.	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.2.e 39-65- 67	L	Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones.	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.2.f 39-65- 67	L	Delante de los vados señalizados correctamente.	60 €	60 €	60 €	42,86 €
RGC LSV	94.2.g 39-65- 67	L	En doble fila.	85 €	85 €	85 €	60 €

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y CUANTIA DE LAS MULTAS.

PARADA Y ESTACIONAMIENTO (Artículo 18 Ordenanza Municipal)				CIRC. AGRAV. Y MULTAS ¹			
LEY / REG	ART.	INFR.	HECHO DENUNCIADO	A	B	C	S.A.C.
RGC LSV	91.2.a 38-65- 67	G	Cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o una marca longitudinal sobre ella que indique prohibición de atravesarla sea inferior a tres metros o, en cualquier caso, cuando no permita el paso de otros vehículos..	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.b 38-65- 67	G	Cuando se impida incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado..	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.c 38-65- 67	G	Cuando se obstaculice la utilización normal del paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales, o de vehículos en un vado señalizado correctamente.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.d 38-65- 67	G	Cuando se obstaculice la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.e 38-65- 67	G	Cuando se efectue en las medianas, separadores, isletas y otros elementos de canalización del tráfico.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.f 38-65- 67	G	Cuando se impida el giro autorizado por la señal correspondiente.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.g 38-65- 67	G	Cuando el estacionamiento tenga lugar en una zona reservada a carga y descarga, durante las horas de utilización.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.h 39-65- 67	G	Cuando el estacionamiento se efectúe en doble fila sin conductor.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.i 38-65- 67	G	Cuando el estacionamiento se efectúe en una parada de transporte público, señalizada y delimitada.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.j 38-65- 67	G	Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios expresamente reservados a servicios de urgencia y seguridad.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.k 38-65- 67	G	Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios prohibidos en vía pública calificada de atención preferente, especialmente señalizados.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.l 38-65- 67	G	Cuando el estacionamiento se efectúe en medio de la calzada.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	94 7-65-67	G	Cuando permanezca estacionado en las zonas o vías de estacionamiento limitado sin colocar el distintivo que lo autoriza (ticket de estacionamiento) o cuando colocado se rebase el doble del tiempo que lo autoriza.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91 7,38-53- 65-67	G	En los lugares en que este prohibido el estacionamiento.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91, 7,38-65- 67	G	Sobresaliendo del vertice de una esquina, obligando a los otros conductores a hacer maniobra con riesgo.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91 7,38-65- 67	G	En plena calzada. Se entenderá que un vehículo esta en plena calzada siempre que no este junto a la acera, conforme determine el artículo 15.4 de esta Ordenanza.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91 7,38-65- 67	G	En aquellas calles de doble sentido de circulación en las que el ancho de la calzada solo permita el paso de dos columnas de vehículos.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91 7,38-65- 67	G	A distancia inferior de cinco metros de una esquina en calles de menos de tres carriles, cuando se moleste la maniobra de giro a cualquier tipo de vehículo.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91 7,38-65- 67	G	En las aceras, andenes, refugios, paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franjas en el pavimento tanto si es parcial como total la ocupación, o al lado de todos los lugares enumerados.	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91 7,38-65- 67	G	En las zonas que, eventualmente, hayan de ser ocupadas para actividades autorizadas, o las que deban ser objeto de reparación, señalización o limpieza. En estos supuestos se dará publicidad a la prohibición por los medios de difusión oportunos y mediante la colocación de avisos en los parabrisas de los vehículos estacionados. Esta publicidad previa se efectuará con ocho días de antelación, salvo casos de justificada urgencia	100 €	100 €	100 €	92 €
RGC LSV	91.2.m 38-65- 67	G	Las paradas o estacionamientos que, sin estar incluidos en los párrafos anteriores, constituyan un peligro y obstaculicen gravemente el tráfico de peatones, vehículos o animales.	100 €	100 €	100 €	92 €

¹ CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y CUANTIA DE LAS MULTAS.

NUMERO 7.344

DIPUTACION DE GRANADA

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 9/2004, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 30 de junio de 2004.-El Diputado de Economía, Hacienda y Personal, Fdo.: D. Andrés Ruiz Martín.

NUMERO 6.569

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 8929/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Pronoaru, S.L., con domicilio en Granada, C.P. 18013, Ctra. de Jaén, nº 78-1º B y NIF/CIF: B-18668046.

Características: 100 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 250 kVA, sita en C/ Santa Bárbara s/n, t.m. Orgiva (Granada).

Presupuesto: 18.100,00 euros.

Finalidad: electrificación viviendas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de junio de 2004.-El Jefe del Svo. de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Dpto. de Industria, fdo.: Gabriel Calvache Rodríguez.

NUMERO 6.850

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 8949/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Albuñol, S.A., con domicilio en Málaga, C.P. 29006, C/ Cerrajeros, nº 10 y NIF/CIF: A-649568.

Características: 191 m de línea aérea y 392 m de red subterránea de media tensión a 20 kV, sita en sector I-1.P.P. Mirador de Sierra Nevada, t.m. Cijuela (Granada).

Presupuesto: 49.113 euros.

Finalidad: electrificación polígono.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de junio de 2004.-El Jefe del Svo. de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Dpto. de Industria, fdo.: Gabriel Calvache Rodríguez.

NUMERO 6.979

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 15/06/2004 por la que se acuerda la ampliación del plazo para la adecuación registral en el Registro de Industrias Agroalimentarias

Visto el elevado número de expedientes administrativos que se siguen en esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, en relación al Registro de Industrias Agroalimentarias

HECHOS

1) El Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y regula su funcionamiento (B.O.J.A. 96, de 21/08/2001) en su Disposición Transitoria Primera. Adecuación Registral de las industrias actualmente inscritas en el Registro de Industrias Agrarias. Señala "Los titulares de las empresas con actividades y establecimientos, existentes incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias que actualmente estén inscritos en los Registros de Industrias Agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán adecuarse a lo establecido por este decreto, presentando los datos especificados como necesarios en el artículo 7 del Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para incorporarse al de nueva creación en el plazo máximo de dos años".

2) El Decreto 194/2003, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y regula su funcionamiento (B.O.J.A. 127, de 4/07/2003) señala en su Disposición Transitoria Unica. Adecuación de las industrias existentes. "... Asimismo se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2003, el plazo de adecuación de las industrias inscritas previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 173/2001, de 24 de julio".

3) En fecha 17/11/03, con registro de salida de fecha 24/11/03, se remitió oficio a los interesados recordándole dicha normativa y requiriéndoles la documentación preceptiva.

4) Ello ha motivado la entrada a esta Delegación de un volumen importante de documentación a examinar, además de la comprobación de la ya existente en los archivos correspondientes. Volumen que no ha podido ir acompañado del incremento de los efectivos personales y materiales encargados de su tramitación.

5) Asimismo, han de iniciarse y tramitarse un volumen importante de cancelaciones registrales con la misma complejidad.

6) Todo ello justifica la necesidad de ampliar el plazo de tramitación de los mismos al máximo permitido por la Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Es competente para resolver estos expedientes esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, en virtud del artículo 4.4.a) del Reglamento del registro de industrias agroalimentarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 173/2001, de 24 de julio (B.O.J.A. nº 26 de 21 de agosto de 2001) y del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada,

RESUELVE

Proceder a la ampliar los plazos de resolución y notificación de los expedientes relativos al cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y regula su funcionamiento (B.O.J.A. 96, de 21/08/2001), hasta seis meses.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualesquiera a otras acciones que estime pertinentes para su defensa.

Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Granada, 15 de junio de 2004.-El Delegado Provincial, Fdo.: Rafael Gómez Sánchez.

NUMERO 7.246

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO

Acuerdo de fecha 18 de junio de 2004, del Presidente de la Comisión Provincial Interdepartamental de Medio Ambiente en Granada, por la que se somete a trámite de información pública el informe ambiental del proyecto "Línea aérea de A.T. de 25 kV y C.T. intemperie de 250 kVA, para suministro a cabezal de riego, de 2.136 m. "Expte.: 076/04, en el término municipal de Baza (Granada), promovido por Cuadraspania, S.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental (Decreto 153/1996, de 30 de abril), durante 20 días, de lunes a viernes no festivos, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto mencionado, estará a disposición de los interesados en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente de Granada, en esta Delegación Provincial, sita en la tercera planta del número 1 de la Calle Marqués de la Ensenada de Granada.

El Delegado Provincial, Fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 6.658

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Anuncio de ocupación de terrenos expediente: VP/00041/2004(VP 13/04) Carolina Torres-Puchol López, con domicilio en Recogidas, 59, piso 1 4,18002-Granada (Granada), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la vía pecuaria siguiente:

Provincia: Granada, término municipal: Monachil, vía pecuaria: "Cañada Real de la Cuerda" superficie: 27,63 m2, con destino a la ubicación de una línea eléctrica desde un transformador existente dentro de los límites de esta cañada real, hasta una vivienda de su propiedad.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Marqués de la Ensenada, nº 1, en Granada (Granada) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Granada, 3 de junio de 2004.-El Delegado Provincial, Fdo.: Gerardo Sánchez Escudero, P.A. el Secretario General, fdo.: Rafael Padial Cejudo.

NUMERO 7.085

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALESTESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 18/05

NOTIFICACION DE COMPARECENCIA POR EDICTO

Don Juan Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 18/05 de Granada,

HACE SABER: que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta unidad de recaudación ejecutiva contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y a los que se le embargaron bienes inmuebles de su propiedad, se ha procedido a dictar la siguiente:

Diligencia.- Habiéndose realizado la valoración de los bienes inmuebles embargados cuyo importe servirá para fijar el tipo de licitación para la subasta de los mismos, siendo preceptiva la notificación de la cuantía resultante de la tasación y habiendo resultado infructuosas las notificaciones intentadas con antelación, se requiere a través del presente anuncio a los interesados para que en el plazo de ocho días desde su publi-

cación comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra los mismos en esta unidad de recaudación ejecutiva sita en la calle Cisne núm. 5 de Granada, en horario de oficina y día laborable, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar; con la prevención de que en el caso de no personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1637/1995, de 6 de octubre).

Sujetos pasivos a los que se requiere su comparecencia
* Expte de apremio: 1805980090181

Sujeto pasivo: Bernardo Parra, José Miguel
D.N.I./C.I.F.: 44281226Q

Ultimo domicilio conocido: C/Tercio, 13 de Granada (Granada)

Acto a notificar: valoración de las fincas registrales 60.875 y 20.613 de Granada, Registros de la Propiedad 1 y 2 respectivamente.

Importe de la tasación realizada: 204.327,26 y 96.929,13 euros.

* Expte de apremio: 18059800016524

Sujeto pasivo: Salas Jiménez, José Antonio
D.N.I./C.I.F.: 74646687A

Titular actual bien embargado: Antonia Francisca Fernández Heredia, D.N.I. 74647401G

Ultimo domicilio conocido: C/ Ruiz del Castillo, 1 Bjo. L de Santa Fe (Granada)

Acto a notificar: valoración de la finca registral número 13.687 de Santa Fe, Rgtr. de la Propiedad de Santa Fe.

Importe de la tasación realizada: 62.658,37 euros.

* Expte de apremio: 18050000190992

Sujeto pasivo: Heredia Fernández, Pablo
D.N.I./C.I.F.: 44290647F

Ultimo domicilio conocido: C/ Romeros, 5 de Santa Fe (Granada)

Acto a notificar: valoración de la finca registral 1.531 de Santa Fe (Granada), Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Importe de la tasación realizada: 75.604,21 euros.

* Expte de apremio: 18050100229318

Sujeto pasivo: San Vicente Armendia, Marina
D.N.I./C.I.F.: 16267173D

Ultimo domicilio conocido: C/ Martínez de la Rosa, 40 de Campotéjar (Granada)

Acto a notificar: valoración de la finca registral 3.234 de Campotéjar (Granada), Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Importe de la tasación realizada: 15.973,12 euros

* Expte de apremio: 18050200026251

Sujeto pasivo: Granados Chacón, María Angeles
D.N.I./C.I.F.: 50827338Y

Ultimo domicilio conocido: C/ Sierra Elvira, 10 de Santa Fe (Granada)

Acto a notificar: valoración de la finca registral 14.198 de Santa Fe (Granada), Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Importe de la tasación realizada: 102.877,84 euros

* Expte de apremio: 18059600230876

Sujeto pasivo: Fernández Fajardo, Manuel

D.N.I./C.I.F.: 44271129Q

Ultimo domicilio conocido: C/ Cataluña, 16 de Iznalloz (Granada)

Acto a notificar: valoración de su participación en la finca registral 13.630 de Iznalloz (Granada), Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Importe de la tasación realizada: 35.252,83 euros.

* Expte de apremio: 18050190018275 (INEM)

Sujeto pasivo: Jiménez Fernández, Alberto

D.N.I./C.I.F.: 24177907P

Ultimo domicilio conocido: C/ Real, 161-1ª de Pinos Puente (Granada)

Acto a notificar: valoración de la finca registral 7.185 "N" de Pinos Puente (Granada), Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Importe de la tasación realizada: 128.304,36 euros.

* Expte de apremio: 18050100153637

Sujeto pasivo: Jiménez Fernández, Alberto

D.N.I./C.I.F.: 24177907P

Ultimo domicilio conocido: C/ Real, 161-1º A de Pinos Puente (Granada)

Acto a notificar: valoración de la finca registral 7.185 "N" de Pinos Puente (Granada), Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Importe de la tasación realizada: 128.304,36 euros.

* Expte de apremio: 18059100466365

Sujeto pasivo: Contreras Marín, Enrique

D.N.I./C.I.F.: 24166890P

Ultimo domicilio conocido: C/ Barrio Alto, s/n, de El Fargue, Granada (Granada)

Acto a notificar: valoración de su participación en la finca registral 78.345 de Granada (Granada), Registro de la Propiedad número 1.

Importe de la tasación realizada: 10.575,46 euros.

* Expte de apremio: 18050100130092

Sujeto pasivo: Martín Ruiz, Encarnita

D.N.I./C.I.F.: 24152539D

Ultimo domicilio conocido: C/ Valencia, 5-3º G de Granada (Granada)

Acto a notificar: valoración de la finca registral 12.041 de Padul (Granada), Registro de la Propiedad de Orgiva.

Importe de la tasación realizada: 70.206,75 euros.

Granada, 23 de junio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Juan Rodríguez Rodríguez.

NUMERO 2.777

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA ORIENTAL

EDICTO

Proyecto de construcción de acceso a la C.N. 323, dede la ETAP El Chaparral

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.5 del vigente Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el proyecto de acceso indicado, durante el plazo no inferior a veinte (20) días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El citado proyecto de acceso puede ser examinado durante el plazo de información pública en la sede de esta Demarcación de Carreteras, situada en Avda. de Madrid, 7, Granada.

Granada, 15 de marzo de 2004.-El Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación, fdo.: Horacio Abril Barea.

NUMERO 7.173

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

Resolución no renovación de demanda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal ha resuelto sancionar con la pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada.

D.N.I.: 74.693.144

Apellidos y nombre: Hidalgo Moya, Fco. Manuel

Ultimo domicilio: Cuesta los Morales, 16

Localidad: 18500 Guadix

Cuantía: 315,47 euros

Periodo: 16-12-03 a 3-1-04

Motivo: resolución no renovación demanda

NUMERO 7.212

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

Resolución extinción con cobro indebido R.G.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Di-

rección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto sancionar con la pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada.

D.N.I.: 23.605.243

Apellidos y nombre: Santiago García, Isabel

Ultimo domicilio: Plaza España, 1

Localidad: 18440 Cádiz

Cuantía: 414,44 euros

Periodo: 01-01-04 a 24-01-04

Motivo: resolución extinción con cobro indebido

NUMERO 7.213

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

Resolución extinción renta activa inserción

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto sancionar con la pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada.

D.N.I.: 33.510.265

Apellidos y nombre: Hernández Igartua, Inés Elena

Ultimo domicilio: C/ Los Montoros, 1

Localidad: 18495 Los Montoros

Cuantía: 80,58 euros

Periodo: 24-02-04 a 06-12-04

Motivo: resolución extinción renta activa inserción

NUMERO 7.214

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

Resolución extinción con cobro indebido R.G.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto sancionar con la pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada.

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los afectados cuyos datos a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto sancionar con la pérdida de la prestación por desempleo, por el periodo, cuantía y motivo que asimismo se indican, haciéndoles saber que en el término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal de Granada.

D.N.I.: 52.521.446

Apellidos y nombre: Cerrillo Torrubia, Antonia

Ultimo domicilio: C/ Puerto, 7-2º 1

Localidad: 18300 Loja

Cuantía: 1.782,24 euros

Periodo: 01-03-03 a 08-08-03

Motivo: resolución extinción con cobro indebido

NUMERO 7.321

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA

EDICTO

Dª María José López Barajas de la Puerta Secretaria del Juzgado de Instrucción número Ocho de Granada,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas núm. 228/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Granada, a treinta y uno de mayo de 2004.

La Iltrma. Sra. Dª Rosa María Ginel Pretel, Magistrada del Juzgado de Instrucción número Ocho de Granada, habiendo visto el proceso de juicio de faltas rápido núm. 228 de 2004, contra el patrimonio por infracción del artículo 623 del Código Penal, incoado en virtud de denuncia, siendo denunciante Eloy Rosales Ruiz, perjudicado el centro comercial Mercadona y denunciado José Francisco Curra Rosales, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a José Francisco Curra Rosales a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 2 euros, que se hará efectiva de una sola vez al término de dicho período, y cuyo impago sujetará al penado a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de arrestos de fin de semana y al pago de las costas procesales causadas y hágase entrega definitiva de los objetos sustraídos a su propietario.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, formalizado conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que resolverá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Francisco Curra Rosales, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Granada, expido la presente en Granada, 28 de junio de 2004.-El/La Secretario/a, (firma ilegible).

NUMERO 7.311

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Mazuelos Fernández-Figueroa, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada, en los autos número 385/2004, seguidos a instancias de Elizabeth Román López, contra Tecnicon Gas, S.L., TCM Tecnicon 2000, Montajes Namor, S.L., e Instalaciones Mulhacén 2010, S.L., sobre despidos, se ha acordado citar a Instalaciones Mulhacén 2010, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de septiembre de 2004, a las 8:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Mulhacén 2010, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 30 de junio de 2004.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 7.312

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

EDICTO

D^a Agueda Alvarez de Morales Dávila Ponce de León, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 69/2004, sobre ejecución, a instancia de Rafael Salcedo Yaguas contra Jesús Gómez Avilés, en la que con fecha de hoy se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA.

S.S^a. Iltra. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.421,85 euros en concepto de principal, más la de 381,00 euros calculadas para intereses y costas y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo. Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad."

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Gómez Avilés, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 28 de junio de 2004.-El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 7.326

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 99/2004, sobre ejecución, a instancia de Mercedes Martín Izquierdo contra 2020 Holda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 16 de junio de 2004 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Iltra. Dijo: Procédase a la ejecución del auto por la suma de trece mil novecientos treinta y cuatro con once euros (13.934,11 euros) en concepto de principal, más la de dos mil setecientos ochenta y seis con ochenta y dos euros (2.786,82 euros) calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de

10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid, al Decanato de los Juzgados de Sevilla y Ayuntamiento de Marbella a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Se acuerda el embargo de las cantidades que en concepto de devolución tenga reconocidas la ejecutada a su favor en la Delegación de Hacienda de Málaga, para lo cual remítase oficio.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Fernando Oliet Palá, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada. Doy fe.-El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a 2020 Holda, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 7.327

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

EDICTO

D^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 641/2003, se ha acordado citar a Reformas y Decoración Rayca, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las 9:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Reformas y Decoración Rayca, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 29 de junio de 2004.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 7.328

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

EDICTO

D^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

HACE SABER: que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87/03, hoy ejecución 91/2004, a instancia de la parte actora D^a Elena María Rodríguez Fernández contra Intereuropea de Trabajo Temporal, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 25/05/04 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.^a Ilma. dijo: procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de tres mil seiscientos sesenta y ocho euros y veinticinco céntimos (3.668,25) en concepto de principal, más la de setecientos treinta y tres euros y sesenta y cinco céntimos (733,65) calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al fondo de garantía salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación al demandado Intereuropea de Trabajo Temporal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 25 de mayo de 2004.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 7.329

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA**EDICTO**

D^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: que en los autos seguidos en este juzgado bajo el número 1.022/2002, a instancia de la parte actora D^a Ana María Muñoz Alvarez, contra Asesores Inmobiliarios Andaluces, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“FALLO: que estimando en parte la demanda interpuesta por D^a Ana María Muñoz Alvarez, frente a la empresa Asesores Inmobiliarios Andaluces, S.L., debo condenar a la referida empresa a que abone al actor la suma de seis mil seiscientos cuatro euros y setenta y siete céntimos (6.604,77), absolviéndole del exceso e interés por mora, todo ello sin que quepa pronunciamiento alguno sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes, al momento de notificarles esta sentencia que, contra la misma, cabe la interposición de recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, mediante comparecencia o escrito dirigido a este juzgado, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, adviértase a la parte condenada que, en su caso, al momento de anunciar el recurso, deberá presentar resguardos acreditativos de haber consignado la cantidad objeto de condena, más 150,25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito, oficina 4290, sita en Avda. del Sur de esta ciudad, debiendo especificar, en cada uno de los impresos, que el número de procedimiento es 1736/0000/65/1022/02, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación y el depósito, los cuales, habrán de realizarse en impresos separados.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Asesores Inmobiliarios Andaluces, S.L., actualmente en paradero desconocido, y a su D^a María Teresa Mari Gutiérrez como administradora de dicha empresa, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 23 de junio de 2004.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 7.367

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA**EDICTO**

Notificación de sentencia nº 330/04

D^a M^a Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2004 a instancia de la parte actora D^a Rosa María Muñoz Ortas contra Biovital Sur, S.L., sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 30/06/04 cuyo fallo es:

“.: que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D^a Rosa María Muñoz Ortas condeno a la empresa demandada Biovital Sur, S.L., a que abone al actor la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y cinco euros con ocho céntimos (4.185,80 euros) e intereses devengados en la forma contenida en la presente resolución, y con absolución del fondo de garantía salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en ejecución de sentencia y por los conceptos que reglamentariamente procedan.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado, debiendo la empresa condenada, si fuere el que la recurriere, presentar resguardos acreditativos separados de haber ingresado la cantidad a la que se le condena, y el depósito de 150'25euros, indicando en cada uno de ellos el concepto, previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta corriente de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal 4290, al nº de procedimiento 1642/0000/65/0093/04

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Biovital Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 30 de junio de 2004.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 4.329

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)**EDICTO**

D. Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 148/2004, a instancia de Josefina Martín Bautista expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"RUSTICA, parcela de terreno de secano, situada en el término municipal de Salobreña, pago de la Taiba, con una extensión superficial de mil noventa metros cuadrados, señalada con el nº 76 del polígono 8 de Salobreña, y que linda: norte, con tierras de D. Cecilio Castaño Tovar, Antonio Gómez Alonso y Antonio Rodríguez Prados; sur, con Joaquín Prados Puenteadura; este, con Francisco Rodríguez Prados; y oeste, con tierras de D^a Celia Castaño Tovar. Catastro: Está identificada en el catastro de rústica como finca enclavada en el polígono 8, parcela núm. 00076 del paraje de Tahiba y con la referencia catastral núm. 181768008000760000FJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y colindantes para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 29 de marzo de 2004.-El Magistrado Juez, (firma ilegible).

NUMERO 6.993

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix,

HACE SABER: Que mediante decreto de fecha 14 de noviembre de 2003, se admitió a trámite el proyecto de actuación para actuación de interés público consistente en ampliación de explotación porcina sita en paraje conocido como de la Media Legua "El Castañuelo", de este término municipal, a instancias de D. Ignacio Miranda Leyva, al concurrir en la mencionada actividad requisitos establecidos en el art. 42 de la L.O.U.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete, el presente Decreto a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que considere que el expte. de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la legislación para la edificación en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, haga las alegaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, donde podrán presentarlas durante las horas de

oficina o mediante cualquier otro medio establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92.

NUMERO 7.030

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 29 de abril de 2004, el presupuesto general de la entidad así como la plantilla de personal correspondiente al ejercicio del año 2004, se expone al público por plazo de 15 días en la oficina de Intervención del Ayuntamiento durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dicho plazo comienza a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entiende a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se consideraran denegadas en cualquier caso si no se resolviesen en el acto de la aprobación definitiva.

Jun, 18 de mayo de 2004.-El Alcalde, fdo.: Antonio Rodríguez Ruiz.

NUMERO 7.140

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dúrcal en sesión de 24 de junio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de un mes y señalamiento del periodo de cobranza entre el de 26 de julio de 2004 y el 25 de octubre de 2004, todo ello conforme a los artículos 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación y la ordenanza fiscal municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

- Ocupación vía pública vados, año 2004: 1.728,47 euros.

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de cualquier entidad financiera en la localidad en su horario de apertura al público, o mediante la domiciliación de recibos.

NUMERO 7.221

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)**EDICTO***Información pública convenios urbanísticos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se someten, antes de su aprobación, a información pública por un plazo de 20 días, para examen y presentación de alegaciones, en su caso, por cualquier persona que se considere afectada, los siguientes convenios urbanísticos:

1. Otorgantes: Ayuntamiento de Cájjar y Construcciones José Piñar, S.L.

Objeto: calificación de terrenos como suelo urbano no consolidado; cesión al Ayuntamiento de terrenos para ampliación de calle Durán y del aprovechamiento urbanístico correspondiente mediante cantidad sustitutiva en metálico.

Emplazamiento: polígono dos de la U.E. 1 de las Normas Subsidiarias de Cájjar.

2. Otorgantes: Ayuntamiento de Cájjar y Manuel, Luis, Valentín y Antonio Molina Fernández.

Objeto: calificación de terrenos como suelo urbano no consolidado; cesión al Ayuntamiento de terrenos para ampliación de calle Durán y del aprovechamiento urbanístico correspondiente mediante cantidad sustitutiva en metálico.

Emplazamiento: polígono dos de la U.E. 1 de las Normas Subsidiarias de Cájjar.

3. Otorgantes: Ayuntamiento de Cájjar y Francisco García Alejo.

Objeto: calificación de terrenos como suelo urbano no consolidado; cesión al Ayuntamiento de terrenos para ampliación de calle Durán y del aprovechamiento urbanístico correspondiente mediante cantidad sustitutiva en metálico.

Emplazamiento: polígono dos de la U.E. 1 de las Normas Subsidiarias de Cájjar.

Cájjar, 22 de junio de 2004.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Roldán García.

NUMERO 7.222

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)**ANUNCIO**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, la misma se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, todo ello a tenor de los

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta notificación. Contra su resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde la notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Dúrcal, 29 de junio de 2004.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Megías Morales.

NUMERO 7.141

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)**EDICTO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dúrcal en sesión de 24 de junio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de un mes y señalamiento del periodo de cobranza entre el de 19 de julio de 2004 y el 18 de octubre de 2004, todo ello conforme a los artículos 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación y la Ordenanza fiscal municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Escuela Infantil, mes de marzo de 2004: 4.802,06 euros

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de cualquier entidad financiera en la localidad en su horario de apertura al público, o mediante la domiciliación de recibos.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta notificación. Contra su resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde la notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Dúrcal, 29 de junio de 2004.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Megías Morales.

previsto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cájar, 21 de junio de 2004.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Roldán García.

NUMERO 7.280

AYUNTAMIENTO DE LUGROS (Granada)

EDICTO

Mediante resolución de esta Alcaldía, de fecha veintiocho de junio pasado, fue aprobada la convocatoria de pruebas selectivas y sus correspondientes bases, para cubrir sendas plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición. Las bases son del tenor literal siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2003, MEDIANTE CONCURSO - OPOSICION.

1.- Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas, actualmente vacantes y cubiertas interinamente, incluidas en la plantilla de este Ayuntamiento y Oferta de Empleo Público del año 2003, por sistema de concurso - oposición. En los anexos se señalan las plazas de referencia con sus normas específicas.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.- El tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

2.- Proceso selectivo.

2.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema general de concurso-oposición y con arreglo a las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición.

2.2.- Fase de concurso: En esta fase se valorarán los méritos relacionados en los correspondientes anexos.

2.3.- Fase de oposición: La oposición estará formada por los dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que a continuación se indica.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta preguntas con respuestas múltiples, tipo test, del temario contenido en los Anexos de esta convocatoria. El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico sobre un supuesto relacionado con materias del programa contenido en los anexos de esta convocatoria. El

tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de dos horas.

2.3.- Calificación de concurso-oposición: vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

3.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

4.- Solicitudes.

4.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se presentarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en la base tercera en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como enumerar los méritos que solicitan le sean computados en la fase de concurso.

4.2.- A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia del D.N.I., el resguardo de haber abonado los derechos de examen, así como los documentos, legalmente compulsados, sobre los méritos alegados para la fase de concurso.

4.3.- En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta que:

4.3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Plaza Constitución, s/n, de Lugros (Granada), C.P. 18516

4.3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.E.

4.4.- La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Derechos de examen. Se establecen en 20 euros. Estará eximido del pago de tales derechos el personal al servicio de esta Corporación.

4.6.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.7.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la Base 4.3.2 para la presentación de solicitudes. Terminado este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

5.- Admisión de aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dicha resolución deberá publicarse en el B.O.P. juntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, o indicación del lugar donde ésta se encuentre expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos u omitidos y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

En todo caso una copia de la resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en aquellos otros lugares que se indique en la resolución.

5.2.- Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el B.O.P., conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3.- Contra la resolución a la que se refiere la Base 5.1, así como contra las que resuelven la subsanación de defectos u omisión a que se refiere la Base 5.2, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. Los plazos para interponer ambos recursos será el de un mes (reposición) o de dos meses (contencioso-administrativo) a contar desde la notificación de la resolución.

5.4.- En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6.- Tribunal.

6.1.- El tribunal calificador estará integrado por cinco miembros titulares con los respectivos suplentes, que podrán actuar indistintamente, en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue, y suplente.

Vocales: Un representante designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y suplente.

Un representante de la Diputación Provincial de Granada, y suplente.

Un funcionario de la Escala de Habilitación Nacional, y suplente.

El Secretario de la Corporación, y suplente, que a su vez intervendrá como Secretario del tribunal.

6.2.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el B.O.P. conjuntamente con la resolución a la que hace referencia la Base 5.1.

6.3.- Los miembros del tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

6.4.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y el Secretario.

6.5.- El tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las mismas.

6.6.- Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

6.7.- Contra las resoluciones y acuerdos definitivos, y contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

6.8.- Categoría del Tribunal: Segunda

7.- Desarrollo de los ejercicios.

7.1.- En cualquier momento los miembros del tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos de su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

7.3.- La participación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por el orden alfabético de los apellidos.

7.4.- El tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.5.- Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales, salvo que los aspirantes convengan con el tribunal otra forma o plazo.

7.6.- De cada sesión que celebre el tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes, así como las incidencias que se produzcan.

8.- Calificación de los ejercicios.

8.1.- Los dos ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y se calificarán de 0 a 20 puntos, siendo necesario

para la aprobación de cada uno de ellos obtener un mínimo de 10 puntos.

8.2.- El tribunal determinará para el primer ejercicio, tipo test, antes de iniciarse la prueba, el mínimo de respuestas necesarias para alcanzar los 10 puntos.

8.3.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

9.- Lista de aprobados.

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas el tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, la identidad del aspirante aprobado con indicación de su D.N.I. y elevará al Sr. Alcalde la propuesta de nombramientos de funcionarios de carrera de los candidatos respectivos.

9.2.- El tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

10.- Presentación de documentos.

10.1.- Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en los lugares indicados en la Base 9.1, los aspirantes propuestos por el tribunal presentará en la Secretaría (Negociado o Sección de Personal) del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de las plazas respectivas.

10.2.- Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, y la referida documentación se aportará de oficio.

10.3.- La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la Base 10.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que el interesado carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11.- Nombramiento y toma de posesión.

11.1.- Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento, a favor de los candidatos propuestos, como funcionarios de carrera.

11.2.- El nombramiento deberá ser notificado a los interesados, quienes deberán tomar posesión dentro del

plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de notificación.

11.3.- En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá presentar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

12.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lugros, 9 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Agustín Fernández Molina.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de pruebas selectivas unitarias para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de la Subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C, de la Escala de Administración General.

1.- Características del segundo ejercicio.

Consistirá en un ejercicio práctico sobre un supuesto relacionado con materias del programa contenido en el Anexo de esta convocatoria.

Este ejercicio podrá consistir en la redacción de un informe y/o propuesta, o en un ejercicio contable que se deba ejecutar mediante la asistencia de un ordenador personal. En su caso, deberá presentarse redactado con utilización de procesador de textos Microsoft Word, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de formación, la precisión y el rigor de la expresión, y la claridad de ideas y manejo del procesador.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de dos horas.

2.- Valoración de méritos.

Se valorarán por el tribunal los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca, en entidades locales de menos de 5.000 habitantes, 0,25 puntos por mes o fracción superior a 15 días hasta un máximo de 8 puntos.

- Por haber desempeñado puesto análogo al que se convoca en entidades locales de más de 5.000 habitantes, o en cualquier entidad pública autonómicas o estatal, o bien en empresa privada, 0,1 punto por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo total de 2 puntos.

B) Cursos de formación y formación académica.

Cursos de formación relacionada con el puesto a desempeñar:

- Hasta 40 horas, 0,5 puntos por curso.

- Mas de 40 horas, 1 punto por curso. Máximo 3 puntos.

- Formación académica:

Por poseer una titulación superior a la necesaria:

- Diplomatura universitaria: 1 punto

- Licenciatura universitaria: 2 puntos

3.- Programa.

GRUPO 1

MATERIAS COMUNES.

- 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.
- 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- La división de poderes. La Corona y el Poder Judicial.
- 4.- Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La Ley de Régimen Electoral General. Especial referencia a las elecciones locales.
- 5.- El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español.
- 6.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: principios informadores y organización.
- 7.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 8.- La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas.

TEMAS ESPECIFICOS.

- 9.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 10.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- 11.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran.
- 12.- El Municipio: organización y competencias.
- 13.- La Provincia: elementos, organización y competencias.
- 14.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal. El control de la legalidad.
- 15.- Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.
- 16.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatorias y orden del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.
- 17.- Las formas de la actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la esfera privada: fomento, servicios públicos y policía. Procedimiento para la concesión de licencias.
- 18.- El servicio público en la Administración Local. Modos de gestión de los servicios públicos. La concesión.
- 19.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
- 20.- Los contratos administrativos en la esfera local. Organos competentes. La selección del contratista. Contenido y efectos de los contratos administrativos.
- 21.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación. Fases.
- 22.- La Ley de las Haciendas Locales. Principios informadores. Clasificación de los ingresos. Participación de los Municipios en los tributos del Estado.
- 23.- Ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las Ordenanzas Fiscales.
- 24.- El gasto público: sus clases. El control del gasto público.
- 25.- Régimen jurídico del gasto público local.

26.- El Presupuesto Local: concepto. Principios generales. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Liquidación, control y fiscalización.

GRUPO 2

MATERIAS ESPECIFICAS.

- 27.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 28.- El acto administrativo: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 29.- La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios informadores y ámbito de aplicación.
- 30.- El Procedimiento Administrativo (I). El elemento subjetivo y objetivo. Los interesados. Los recursos administrativos: clases.
- 31.- El Procedimiento Administrativo (II). Dimensión temporal del procedimiento. Conceptos generales, plazos y cómputo de plazos. La forma en el procedimiento.
- 32.- Fases del procedimiento administrativo. Especial incidencia sobre las diferentes maneras de terminación del procedimiento.
- 33.- El Procedimiento Administrativo Local. Documentos administrativos. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 34.- La Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. La Ley sobre Ordenación urbanística de Andalucía. Competencia urbanística municipal.
- 35.- Instrumentos del planeamiento urbanístico. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 36.- La Función Pública Local. Su organización. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Su régimen jurídico.
- 37.- Las plantillas y las Relaciones de Puestos de Trabajo. La Oferta de Empleo Público. Convocatorias y sistemas de selección. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.
- 38.- Derechos de los funcionarios públicos. Retribuciones. El Sistema de Seguridad Social de los funcionarios locales. Derechos sindicales y de representación.
- 39.- Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad. Incompatibilidad. Régimen disciplinario.
- 40.- La informática en la Administración pública. El ordenador: tipos y componentes fundamentales. Dispositivos de entrada y salida.

ANEXO II

Normas específicas de la convocatoria de pruebas selectivas unitarias para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de la Escala: Admón. Especial, Subescala: Servicios Especiales, Auxiliar operador de informática

1.- Características del segundo ejercicio.

Consistirá en un ejercicio práctico sobre un supuesto relacionado con las funciones propias de la plaza.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de dos horas.

2.- Valoración de méritos.

Se valorarán por el tribunal los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca, en entidades locales de menos de 5.000 habitantes, 0,25 puntos por mes o fracción superior a 15 días hasta un máximo de 8 puntos.

- Por haber desempeñado puesto análogo al que se convoca en entidades locales de más de 5.000 habitantes, o en cualquier entidad pública autonómica o estatal, o bien en empresa privada 0,1 punto por mes o fracción superior a 15 días, hasta un máximo total de 3 puntos.

B) Cursos de formación y formación académica

Cursos de Formación relacionada con el puesto a desempeñar:

- Hasta 40 horas, 0,5 puntos por curso.

- Mas de 40 horas, 1 punto por curso. Máximo 3 puntos.

- Formación académica:

Por poseer una titulación superior a la necesaria:

- Diplomatura universitaria: 1 punto

- Licenciatura universitaria: 2 puntos

3.- Programa.

GRUPO 1

MATERIAS COMUNES.

1.- La Constitución Española de 1987. Estructura y contenido. Principios generales.

2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3.- La división de poderes. La Corona y el Poder Judicial.

4.- Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Nociones sobre la Ley General electoral: con especial referencia a las elecciones locales.

5.- El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español.

6.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: principios informadores y organización.

7.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.- La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas.

9.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

10.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

11.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran.

12.- El Municipio: organización y competencias.

13.- La Provincia: elementos, organización y competencias.

14.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal. El control de la legalidad.

15.- Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

16.- Las formas de la actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la esfera privada: fomento, servicios públicos y policía. Procedimiento para la concesión de licencias.

GRUPO 2

MATERIAS ESPECIFICAS

INICIOS Y HARDWARE

1.- Concepto y definición de la informática. Hardware y software. Ordenador. Sistema informático. Equipo informático.

2.- Unidades periféricas. Unidades de entrada/salida y de almacenamiento auxiliar.

3.- Principales unidades de entrada y de salida de datos y su utilización.

4.- Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.

5.- Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

6.- Generalidades de ordenadores. a unidad central de proceso, gestión de memoria, Bios de un ordenador personal. Periféricos de un ordenador personal.

Sistemas de almacenamiento en disco. DAS, NAS, SAN

7.- El ordenador personal. Arquitectura interna. Componentes. Funcionamiento de la unidad de procesamiento, la memoria y la gestión de periféricos.

SISTEMAS OPERATIVOS

8.- Sistemas operativos. Conceptos y estructura.

9.- Sistema operativo MS-DOS.

10.- Sistema operativo Windows 9x. Sistema operativo

11.- Windows 2000 profesional. Sistema operativo

12.- Windows NT. Comandos, Servicios y Seguridad.

REDES LOCALES E INTERNET

13.- Tecnologías Internet: Evolución, Servicios, Gestión de Servidores Web, Correo Electrónico.

14.-Tecnología Internet dentro de las organizaciones: Intranet. Aplicaciones. Tendencias.

15.- Ethernet. Fast Ethernet. Gigabit Ethernet. Control del Acceso al Medio. Estándares, especificaciones. Dispositivos de interconexión.

16.- Redes de Area Local. Introducción. Topologías. Tecnologías. Tipos. Administración. Interconexión.

17.- Internet: Evolución. Estructura y funcionamiento. Organización. Servicios Internet. Tendencias.

OFIMATICA

18.- Procesador de texto Word: Creación y edición de documentos. Impresión de documentos. Edición e inserción de elementos. Formatos especiales. Creación y edición de documentos avanzados. Vinculación y relación con bases de datos.

19.- Microsoft Word y Excel: Manejo a nivel avanzado. Instalación y configuración. Integración con otras plataformas e intercambio de datos. Hoja de cálculo Excel: manejo de la hoja de cálculo. Creación de gráficos. Manejo de listas. Filtros. Vinculación y relación con bases de datos.

20.- Microsoft Access: Manejo a nivel avanzado. Instalación y configuración. Integración con otras plataformas

e intercambio de datos. Interconexión con otros sistemas de bases de datos. Gestor de bases de datos Access: tablas, consultas, formularios, informes, macros. Importación y exportación de datos.

AREA LEGAL Y DOCTRINAL

21.- La protección jurídica de los programas informáticos. La legislación actual de protección de datos de carácter personal

22.- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

23.- Ley orgánica de Protección de Datos: LOPD

24.- Organización de la seguridad informática: Detección de virus e intrusiones.

NUMERO 7.301

AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR (Granada)

EDICTO

D. Francisco Rodríguez Berrio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güevéjar (Granada).

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de junio de 2004 aprobó la adhesión al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, para que gestione los servicios de agua a domicilio y alcantarillado de este Ayuntamiento, así como los estatutos del citado Consorcio.

Se somete a información pública el expediente citado durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Güevéjar, 28 de junio de 2004.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 7.313

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA (Granada)

EDICTO

D. Antonio José Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Malahá,

HACE SABER: que por D. Aurelio Fajardo Castro, actuando en representación de Canteras Industriales, S.L., se he solicitado licencia municipal para legalización de la actividad de extracción de mineral en el paraje de Montevive de este término municipal.

Lo cual se expone al público por espacio de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Malahá, 24 de junio de 2004.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 7.314

AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ (Granada)

ANUNCIO

Por D. Adolfo Rodríguez González, en representación de Carpintería Alpujarreña, S.L., ha solicitado licencia para la actividad de carpintería artesanal, en la finca número 122 del polígono 6, en paraje Ojalba Haza de la Cuna, calificado como suelo no urbanizable de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las pretensiones del interesado, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Trevélez, a 23 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo: José Fernández Ortiz.

NUMERO 7.316

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR (Granada)

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 243/95, de 17 de febrero, y demás normas concordantes, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2004, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los interesados podrán formular frente a la misma los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

- Recurso de reposición potestativo, ante la Agencia Provincial Tributaria de Granada.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Granada.

El plazo de interposición de estos recursos es de quince días contados a partir del inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula, sin que la interposición de los recursos mencionados den origen a la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el T.E.A.P., de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Montejícar, 28 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Manuel Ramos Salcedo.

NUMERO 7.317

AYUNTAMIENTO DE DOLAR (Granada)

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de junio de dos mil cuatro aprobó el presupuesto general de 2004, bases de ejecución, plantilla y puestos de trabajo de la corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público por plazo de quince días. El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dólar, 29 de junio de 2004.-El Alcalde. Fdo. D. Juan de Dios Ramírez Alcalde.

NUMERO 7.318

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2004, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle para reajustar la alineación oficial de la calle Alcarceleras, esquina con Camino del Monte, promovido por D. José Fernández Jiménez, y redactado por el arquitecto D. Gonzalo Vargas Megías.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el acuerdo arriba expresado, que pone fin a la vía administrativa, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

Moraleda de Zafarraya, 14 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Antonio Manuel González Velasco.

NUMERO 7.319

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

EDICTO

Intentada sin efecto, la notificación a D. Gaspar Jiménez Velasco, en el último domicilio conocido, situado en calle Hnos. Alvarez Quintero, 10, de Maracena, se hace saber:

Que con fecha 06/05/04, se ha dictado propuesta de resolución en el procedimiento sancionador seguido bajo número de Exp. G-348/04 contra él, determinando su responsabilidad y la sanción que corresponde por infracción administrativa muy grave y grave tipificadas en el art. 13.1b) t 2.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

En la citada propuesta de resolución, que podrá examinar en la secretaría de este ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan y concluye proponiendo a esta alcaldía:

Primero.- Imponer a D. Gaspar Jiménez Velasco, una sanción de 300,51 euros, como consecuencia de la comisión de una infracción grave consistente en incumplir la obligación de identificar al animal. Y, otra sanción de 2.404,04 euros, como consecuencia de la comisión de una infracción muy grave al tener un perro (animal potencialmente peligroso), sin licencia municipal. Ambas calificadas y tipificadas en la normativa más arriba señalada.

Segundo.- Dar traslado de esta propuesta de resolución al interesado para que en un plazo de diez días y con vista del expediente, pueda alegar lo que estime pertinente en su defensa y presentar cuantos documentos tenga por oportuno.

Baza, 28 de junio de 2004.-El Alcalde. Fdo. Antonio Martínez Martínez.

NUMERO 7.345

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (Granada)

EDICTO

D. Felipe Martos Porcel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polícar (Granada),

HACE SABER: que este Ayuntamiento en sesión plenaria de 18 de junio de 2004 ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos 1/2004.P, por importe de 60.000 euros, modalidad concesión de crédito extraordinario y financiado mediante operación de crédito. Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días según lo dispuesto en el art. 177, en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De no producirse alegaciones o reclamaciones, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

Polícar, 24 de junio de 2004.-El Alcalde, Fdo.: Felipe Martos Porcel.

NUMERO 7.346

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (Granada)

EDICTO

D. Felipe Martos Porcel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polícar (Granada),

HACE SABER: que formulada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2002, informada por la Intervención municipal y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 18 de junio de 2004, se somete el expediente conjuntamente con toda la documentación que integran la Cuenta a información pública por plazo de quince días durante los cuales y ocho mas podrán lo interesados consultarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Ello a tenor de lo dispuesto en el artº 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Polícar, 21 de junio de 2004.-El Alcalde, Fdo.: Felipe Martos Porcel.

NUMERO 7.347

AYUNTAMIENTO DE SALAR (Granada)

EDICTO

Dª Ana Conde Trescastro, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salar,

HAGO SABER: De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por las que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón Municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, junto con su expediente y dirección que:

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento, de que ustedes, no residen en el domicilio en el que figuran inscritos en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.162/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

-Expediente 01/04

D. Juan Antonio Jiménez Amador 74660899-R
Avenida Andalucía, 72

-Expediente 02/04

Dª María Angustias Rodríguez Serrano 24269990-E
Carretera de Alhama, 34

-Expediente 03/04

Dª Carmen Rodríguez Ortega 74624468-W
Camino del Turro, 10

No obstante, les comunico que disponen de diez días, a contar desde la recepción del presente escrito, para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos, al objeto de acreditar que es en éste, o en otro municipio, en el que reside el mayor número de días al año. En el caso de que no efectúe/n alegación alguna, una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, se llevará a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Salar, 30 de junio de 2004.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 7.350

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Loja, 1 de julio de 2004.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 7.351

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en Oficina Técnica de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Loja, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito, presentado en el Registro General del Ayuntamiento lo que en su defensa

estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme establece el art. 72.3 de RDL 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. nº 63, de 14 de marzo de 1990), el/la titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor/a responsable de la infracción y si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor/a de falta grave; en el supuesto de que el/la titular sea una persona física, con el fin de ahorrarle trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que es ésta la infractora del hecho denunciado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

El pago de las multas se realizará en Caja General de Ahorros de Granada cuenta corriente nº 2031-0088-55-0115661407 con indicación del número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Loja, 2 de julio de 2004.-La Teniente de Alcalde Delegada de Gobernación, Fdo.: D^a Carmen Cardenas Serrano.

RELACION DE NOTIFICACION DENUNCIA PARA EL BOP

Exp	NIF	Boletín	Denunciado	Municipio / Provincia	Matrícula	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía
2070	B18438184	005545	ALMACENES FRIGORIFICOS TORRES SL	OTURA (GRANADA)	GR-2095-AV	17/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2213	B18266288	004057	ANJUSE SL	LOJA (GRANADA)	GR-5401-AF	13/04/2004	OM	3º	18	48,08€
2277	X2928576D	005569	AOURYAGHEL ABDELKAMAL	VENTAS DE ZAFARRAYA (GRANADA)	5154-BYD	01/04/2004	OM	3º	18	48,08€
2216	24272894M	005285	APARICIO NUÑEZ MIGUEL ANGEL	LOJA (GRANADA)	CO-8031-AL	09/04/2004	OM	3º	18	48,08€
1857	14626618K	005577	BECERRA MUÑOZ SILVIA	LOJA (GRANADA)	GR-5174-L	11/03/2004	OM	3º	19	48,08€
1974	02407913C	005524	BENKADDOUR ABDESLAM	LOJA (GRANADA)	C-4021-BNZ	16/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2069	74674449G	005546	CAMPAÑA FERNANDEZ ANTONIO JAVIER	VILLANUEVA DE MESIAS (GRANADA)	GR-5805-AL	17/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2190	B18354050	00003	CARPINTERIA MAZUELA SL	LOJA (GRANADA)	GR-0110-AY	29/03/2004	RGC	50	1	200,00€
2147	36475452M	005707	CARRILLO CRUZ JUAN LUIS	LOJA (GRANADA)	GR-4229-Y	26/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2092	X4251952B	005618	CITTADINI FERNANDO DOMINGO	ATARFE (GRANADA)	GR-9952-L	22/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2046	44277908X	004747	COBOS HIDALGO ANTONIO ANGEL	GRANADA (GRANADA)	MA-8049-BK	09/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2034	74621178R	004834	COMINO HERNANDEZ ELENA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO (GRANADA)	GR-7820-AG	28/02/2004	OM	3º	19	48,08€
2126	B18330878	005623	CONFECCIONES EL EXTRAVIO SL	LOJA (GRANADA)	4267-BJR	24/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2214	74131880M	004132	CORTES CORTES FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	GR-0898-AC	16/04/2004	OM	3º	19	48,08€
2088	24277361X	004542	CORTES LOPEZ INMACULADA	LOJA (GRANADA)	MA-0428-BP	20/03/2004	OM	3º	18	48,08€
1885	74630361F	004878	DAZA MORALES JOSE FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	B-0836-OB	08/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2160	74630361F	004718	DAZA MORALES JOSE FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	B-0836-OB	26/03/2004	LSV	20	2	150,00€
2095	40290737G	004960	FERNANDEZ DE BOBADILLA BASSAVE FCO.JA	LOJA (GRANADA)	0841-BPH	22/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2125	74580176P	005591	FRIAS OLID FERMIN	LOJA (GRANADA)	GR-0538-M	24/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2169	74634227D	005729	GALEOTE LOPEZ JESUS	LOJA (GRANADA)	GR-5535-L	26/03/2004	OM	3º	18	48,08€
2161	74920729T	005708	GALLARDO MURIEL ANA	LOJA (GRANADA)	C-6159-BHM	26/03/2004	RGC	118	1	90,00€
1953	44287076R	005549	GARCIA FUENTES MIGUEL ANGEL	LOJA (GRANADA)	C-8842-BKS	18/03/2004	RGC	118	1	90,00€
2094	71217171V	004959	GARCIA VELASCO JULIAN	MALAGA (MALAGA)	7148-BDC	22/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2106	52520067G	004793	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	GR-3975-Z	29/02/2004	OM	3º	19	48,08€
2103	23800720K	004835	GONZALEZ CARRASCOSA MOYANO MARIA DE	MOTRIL (GRANADA)	GR-3898-AS	01/03/2004	OM	3º	18	48,08€
2104	74600267C	004653	GONZALEZ LLANAS RAFAEL	LOJA (GRANADA)	0989-CNM	20/02/2004	OM	3º	19	48,08€
2063	Q1800197D	004982	INST.CALASANCIO HIJAS DE LA DIVINA CURIA	GRANADA (GRANADA)	CA-0082-AH	11/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2330	14631824Y	004142	JIMENEZ FUENTES JOSE ANTONIO	LOJA (GRANADA)	C-8806-BLC	21/04/2004	RGC	118	1	90,00€
1813	44290051D	004913	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	ZAGRA (GRANADA)	CARECE-0	04/03/2004	RGC	118	1	90,00€
2013	74615801Y	004930	JIMENEZ MARTIN MIGUEL	LOJA (GRANADA)	J-3975-I	07/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2015	52521466T	004879	LOPEZ RUBIO FERMIN	LOJA (GRANADA)	GR-3716-AF	08/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2266	52522118P	004969	LOPEZ SICILIA CONCEPCION	LOJA (GRANADA)	GR-9359-AF	30/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2341	75156693F	004164	MARTIN RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO	LOJA (GRANADA)	C-3164-BJM	28/04/2004	RGC	118	1	90,00€
2356	75156693F	004166	MARTIN RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO	LOJA (GRANADA)	C-3164-BJM	28/04/2004	OM	3º	27	48,08€
1902	14630304G	005508	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	09/03/2004	LSV	61	1	93,20€
1971	14630304G	005608	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	17/03/2004	RGC	118	1	90,00€
1979	14630304G	004948	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	22/03/2004	RGC	118	1	90,00€
1980	14630304G	005588	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	22/03/2004	OM	3º	26	18,03€
1981	14630304G	005585	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	22/03/2004	RGC	118	1	90,00€
2197	14630304G	005281	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	02/04/2004	OM	3º	24	48,08€
2198	14630304G	005283	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	02/04/2004	RGC	118	1	90,00€
2199	14630304G	005284	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	02/04/2004	OM	3º	26	18,03€
2239	14630304G	005282	MARTINEZ MARTIN CRISTINO	LOJA (GRANADA)	C-8487-BNJ	02/04/2004	OM	3º	01	30,05€
2018	44269341E	004742	MARTINEZ MARTINEZ EMILIANO	PINOS PUENTE (GRANADA)	GR-7559-AV	08/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2124	52520762D	005590	MAZUELA AGUILERA JUAN JOSE	LOJA (GRANADA)	GR-0110-AY	24/03/2004	OM	3º	19	48,08€
1932	14630318H	005538	MONTORO JIMENEZ RAMON	LOJA (GRANADA)	C-6020-BKY	12/03/2004	RGC	118	1	90,00€
2232	28592845G	004005	NAVARRO LOPEZ ELIA	SAN JOSE RINCONADA -LA RINCONADAº	SE-1333-CJ	05/04/2004	OM	3º	19	42,07€
2162	52520646P	005709	NUÑEZ RAYA PEDRO	SALAR (GRANADA)	MA-5619-BD	30/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2276	52520375J	005325	OCAÑA HERNANDEZ JOSE LUIS	LOJA (GRANADA)	C-4158-BKW	17/04/2004	RGC	118	1	90,00€
1896	14630326A	005512	ORTIZ ROPERO DANIEL	LOJA (GRANADA)	C-2173-BNN	09/03/2004	RGC	118	1	90,00€
2321	26191088E	004187	PALOMARES RUS ISIDRO	LINARES (JAEN)	J-2416-N	29/04/2004	RGC	20	1	600,00€
2247	50059343G	004001	PASCUAL DIAZ LUIS	ALCORCON (MADRID)	8746-CKS	01/04/2004	OM	3º	19	48,08€
2324	74635622R	004140	PEREZ GARCIA FRANCISCO	LOJA (GRANADA)	3032-BSC	21/04/2004	OM	3º	19	42,07€
1925	23528332E	005563	PEREZ GARCIA JOAQUIN	LOJA (GRANADA)	MA-3829-J	11/03/2004	OM	3º	19	48,08€
2058	24278373X	005576	PEREZ ORTIZ ISABEL MARIA	HUETOR TAJAR (GRANADA)	GR-4615-Z	11/03/2004	OM	3º	19	48,08€
1865	24089999Y	005610	PESO SANCHEZ RAFAEL	CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	9082-CCN	18/03/2004	OM	3º	18	48,08€

2251	X2623563E	004127	PINSAG MALDONADO JOSE ALBERTO	OSUNA (SEVILLA)	SE-1641-BU	14/04/2004	OM	3º	19	48,08€
2183	24212521F	004723	PRIETO RUEDA AMELIA	ATARFE (GRANADA)	GR-2657-AU	29/03/2004	OM	3º	19	30,05€
2317	52489934R	004933	RAMIREZ RUIZ CRISTOBAL	LOJA (GRANADA)	C-1693-BGV	10/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2248	75145220B	004054	RIVAS SILLERO VALERIANO	CIJUELA (GRANADA)	GR-7591-Z	10/04/2004	OM	3º	19	42,07€
2261	24233404Y	004897	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO LUIS	AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	GU-5798-I	31/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2132	74623934C	004857	ROJANO PALOMEQUE EMILIO	LOJA (GRANADA)	TF-1726-U	04/03/2004	OM	3º	19	42,07€
2319	24123391W	00008	SAEZ MARTIN MARIA JOSE	GRANADA (GRANADA)	GR-3185-AY	28/04/2004	RGC	50	1	200,00€
2346	F23568544	004228	SANJUAN CANO ANTONIO Y OTROS	LOJA (GRANADA)	GR-8553-P	30/04/2004	OM	3º	19	42,07€
2014	52521855K	004849	SANJUAN LOBATO MIGUEL	LOJA (GRANADA)	GR-9701-AS	08/03/2004	OM	3º	19	48,08€

NUMERO 7.352

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR (Granada)

SECRETARIA-INTERVENCION

EDICTO

Redactada y rendida la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por aquella Comisión Especial, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá a la Junta Vecinal, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Bácor-Olivar, 1 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente, fdo: José A. García Lozano.

NUMERO 7.353

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

ANUNCIO LICITACION

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del planeamiento urbanístico de Albuñol.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Albuñol.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: pliego de condiciones aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 25 de junio de 2004, el cual se expone al público por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Albuñol.

b) Lugar de ejecución: Albuñol.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base para la licitación: el presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de ciento dos mil trescientos veintitrés euros con trece céntimos (102.323,13 euros) IVA incluido.

5. Garantías:

- Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Albuñol.- Secretaría General

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y Código Postal: Albuñol (Granada 18700).

d) Teléfono: 958826060

e) Fax: 958826657

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P, o día hábil siguiente en el caso de terminar el plazo en sábado o festivo.

b) Documentación que integrará las ofertas: la indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Albuñol.

Podrán presentarse proposiciones por correo.

8. Apertura de ofertas.

Fecha: décimo día natural inmediato siguiente al de finalización de presentación de ofertas o siguiente hábil, excluido sábado.

Hora: 12 horas.

9. Otras informaciones:

Criterios de adjudicación:

a) Menor tiempo de realización: 40%

b) Menor precio oferta: 30%

c) Trabajos digitalizados: 20%

d) Propuesta de variantes: 10%

10. Gastos de anuncios: el importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Albuñol, 30 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: José Sánchez Rivas.

NUMERO 7.354

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

RESOLUCION ADJUDICACION DEFINITIVA

Anuncio del Ayuntamiento de Albuñol relativo a la adjudicación del contrato de gestión de servicio público denominado "Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del municipio de Albuñol a la planta de reciclaje de Vélez de Benaudalla".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: transportar desde el municipio de Albuñol a la planta de reciclaje de Vélez de Benaudalla los residuos sólidos urbanos.

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 25-05-04, núm. 99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. Presupuesto base de licitación, 88.000 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: Pleno de Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25-06-04.

b) Contratista: D. Gonzalo Alvarez Alcalde.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 83.000 euros anuales

e) Plazo de adjudicación: doce años

Albuñol, 30 junio 2004.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 7.366

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (Granada)

EDICTO

D. Francisco Javier Montiel Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada).

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta entidad, referida a los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999, las mismas junto al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Láchar, 30 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Francisco J. Montiel Olmo.

NUMERO 7.371

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

EDICTO

D. Rafael Navarro Cuadros, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2004, ha sido convocado concurso por vía de urgencia y aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del suministro de una maquina barredora mediante leasing

Se anuncia el concurso con arreglo a las siguientes descripciones:

1º.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada).

2º.- Objeto del contrato: es objeto de este contrato la contratación del suministro de maquina barredora mediante leasing, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: por vía de urgencia art. 71 LCAP.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4º.- Presupuesto base de licitación: Importe total 51.000,00 Euros, IVA incluido.

5º.- Duración del contrato. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y la del abono de la ultima cuota del leasing; Teniendo el ayuntamiento la opción de pagar o no la ultima cuota (cuota residual) para adquirir la propiedad del bien.

6º.- Publicidad del expediente: estarán de manifiesto todos los días hábiles en la secretaría del ayuntamiento hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7º.- Garantía provisional y definitiva. Dada la naturaleza del contrato y las características de los posibles licitadores, no se establece garantía provisional ni definitiva en la presente licitación de acuerdo con lo previsto en el art. 39b del TRLC

8º.- Proposiciones y plazo de presentación: las proposiciones y documentación se adaptaran a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, y se presentan en el Registro General del ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P..

9º.- Requisitos específicos del contratita. Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

10º.- Criterios de selección para la adjudicación del contrato:

- Características técnicas de la maquinaria
- Asistencia técnica y garantía
- Rentabilidad
- Precio
- Condiciones económicas de la operación de leasing.

11º.- Apertura de proposiciones: tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de actos del ayuntamiento.

12º.- Corren de cuenta del concesionario los gastos a que se refieren las normas de contratación local (importe de los anuncios, etc.) y los demás que siendo legítimos, tengan relación con el procedimiento del concurso y el contrato desde la iniciación hasta la formalización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

NUMERO 7.372

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL
(Granada)

EDICTO

Vista la propuesta de reparcelación voluntaria y cesión del Plan Parcial P-P.P. 7, formulada en escritura pública por los propietarios del citado plan parcial ante el notario de Armilla, D. Juan Bermúdez Serrano, el día 11 de mayo de 2004 (nº de protocolo 1.549), y siendo de aplicación lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y conforme al artículo 115 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, de aplicación supletoria conforme a la disposición transitoria novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y en uso de las facultades previstas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVO

Someter a información pública por plazo de 20 días la propuesta de reparcelación voluntaria y cesión del Plan Parcial P-P.P. 7 de Purchil, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico Ideal, y el tablón de anuncios de este ayuntamiento, así como notificación personal a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente.

NUMERO 7.373

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL
(Granada)

EDICTO

Vista la propuesta de reparcelación voluntaria y cesión de la Unidad de Ejecución P-U.E. 20 de Pur-

chil, formulada en escritura pública por los propietarios de la citada unidad de ejecución ante el notario de Armilla, D. Juan Bermúdez Serrano, el día 17 de mayo de 2004 (número de protocolo 1.629), y siendo de aplicación lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y conforme al artículo 115 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, de aplicación supletoria conforme a la disposición transitoria novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y en uso de las facultades previstas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVO

Someter a información pública por plazo de 20 días la propuesta de reparcelación voluntaria y cesión de la Unidad de Ejecución P-U.E. 20 de Purchil, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico Ideal, y el tablón de anuncios de este ayuntamiento, así como notificación personal a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente.

NUMERO 7.374

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL
(Granada)

EDICTO

Visto el proyecto de urbanización del sector B-P.P. 5 de Bellicena, redactado por el arquitecto D. Luis Gustavo García Camacho, y promovido por Bepuam, S.L.

De conformidad con el informe del arquitecto municipal, en uso de las facultades previstas en el art. 21 de las Ley de Bases de Régimen Local en relación con los artículos 98 y 99 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 141 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, de aplicación supletoria en aplicación de la disposición transitoria novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre

RESUELVO:

1º. - Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del sector B-P.P. 5 de Bellicena, redactado por el arquitecto D. Luis Gustavo García Camacho, y promovido por Bepuam, S.L., en las condiciones recogidas en el informe del arquitecto municipal.

2º. - Someterlo a información pública por plazo de quince días en el B.O.P., periódico Ideal y tablón de edictos de ayuntamiento.

NUMERO 7.402

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
(Granada)

EDICTO

Que por el Pleno ordinario celebrado el día 28 de mayo de 2004, se aprobaron definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la UE-4-5-6 de las vigentes NN.SS. de Huétor Vega, promovido por D. Mario del Paso Castro y otros, con las siguientes modificaciones: proyecto de estatutos de la entidad urbanística Junta de Compensación de la U.E.4.5.6 de las NN.SS. de Huétor Vega:

Artículo 35.- Los acuerdos de los órganos de la Junta de Compensación son ejecutivos, deberán ser notificados a los miembros de la junta a los efectos legales oportunos y no se suspenderán por su impugnación, salvo que así lo acuerde el órgano que haya de resolver los mismos. Contra tales acuerdos podrán formularse los siguientes recursos:

1.- Los acuerdos del Consejo Rector y el Presidente podrán ser objeto de recurso ordinario, ante el mismo órgano que dictase el acto impugnado en el plazo de un mes a partir de su notificación; el recurso deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses si bien transcurrido dicho plazo sin resolución expresa la impugnación se entenderá desestimada.

Contra el acuerdo resolutorio de éste último podrá deducirse recurso de alzada ante la Junta-Asamblea General en el plazo de un mes a partir de su notificación.

2.- Contra los acuerdos dictados por la Junta-Asamblea General podrá deducirse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación, el cuál deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses si bien transcurrido dicho plazo sin existir resolución expresa se entenderá desestimada la impugnación y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá deducirse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Huétor Vega en igual plazo.

En todo caso no estarán legitimados para la impugnación de acuerdos quienes hubieran votado, por sí o a través de su representante, a favor del acuerdo.

3.- Además, y sin perjuicio del sistema de recursos regulados en el presente artículo, podrá deducirse, en su caso, recurso contencioso-administrativo conforme a los plazos y requisitos establecidos en la legislación y normativa aplicable.

BASES DE ACTUACION PARA EL DESARROLLO DE LA UE-4-5-6 DE LAS NN.SS. DE HUETOR VEGA

IV

CRITERIOS PARA VALORAR LAS FINCAS APORTADAS

Los terrenos incluidos en la UE 4 y 5/6 tienen la consideración de suelo urbano.

Su valoración habrá de efectuarse con arreglo a los criterios establecidos por la Ley 6/1998 y demás disposiciones complementarias o de desarrollo que se deban aplicar.

Huétor Vega, 21 de junio de 2004.-El Alcalde. Fdo. Mariano Molina del Paso.

NUMERO 7.403

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
(Granada)

EDICTO

Para hacer saber que por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2004 se aprobó definitivamente la modificación puntual del art. 5.32 de las vigentes NN.SS. de Planeamiento, y su texto correspondiente, que conforme a las observaciones contenidas en el Informe de la Delegación Provincial de fecha 19 de marzo de 2004 queda como sigue:

Artículo 5.32. Construcciones e Instalaciones por debajo de la cota de referencia.

1. Se considera construcciones e instalaciones por debajo de la cota de referencia:

1.1. Sótano

Es la planta del edificio que tienen el forjado de suelo y techo por debajo de la rasante natural del terreno en cada uno de sus puntos. Estos podrán situarse en cualquier posición dentro de la parcela, si bien, su ocupación en proyección horizontal en ningún caso será superior a la permitida por la ordenanza particular de la zona en la que se ubique la parcela.

Para todas las calificaciones descritas en el Suelo Residencial y en el caso de actuaciones que sean consideradas de interés público y social se permitirá una ocupación del 100% en planta sótano. Este tipo de actuaciones deberán justificarse debidamente con la obligación de reservar una plaza de aparcamiento por cada cien metros cuadrados construidos o fracción y con las dotaciones y servicios propios de los edificios en donde se pretenda implantar dichas instalaciones.

1.2 Semisótano

Es la planta del edificio que tienen el forjado de suelo bajo la rasante natural del terreno y el del techo por bajo del plano que define la cota de referencia, en cada uno de sus puntos. Por tanto, la altura máxima de la cara superior de éste forjado quedará definido por la Cota de referencia según el artículo 5.33.

La ocupación en planta de los semisótanos deberán respetar las distancias mínimas a los lindes de parcela en las condiciones determinadas en las ordenanzas de zona correspondiente, y el porcentaje de ocupación en ningún caso será superior al establecido por las mismas.

2. En ambos casos, el uso será distinto al Residencial, y siempre compatible con el principal.

3. En ambos casos y siempre en que se cumplan las condiciones contempladas en esta artículo para cada uno de los casos, su superficie no contabilizará como edificada a efectos del cómputo total, ni como planta a efectos de medición de la altura máxima.

4. Tanto en el caso de sótano como de semisótano y siempre que en ellos se prevea acceso rodado, las rampas para dicho fin tendrán una pendiente máxima del veinte (20) por ciento cuando se trate de viviendas unifamiliares y la determinada en la reglamentación de VPO cuando se trate de aparcamientos colectivos.

Huétor Vega, 6 de julio de 2004.-El Alcalde, Fdo.: Mariano Molina del Paso.

NUMERO 7.033

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR
(Granada)

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial La Catalana de Huétor Tajar (Granada).

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente 17/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

PARCELA	SUPERFICIE
Parcela núm. 154 b)	762,675
Parcela núm. 154 c)	762,675
Parcela núm. 154 d)	562,680
Parcela núm. 154 e)	562,680
Parcela núm. 155	1.170,630
Parcela núm. 156 a)	546,390
Parcela núm. 156 b)	732,530
Parcela núm. 157 a)	854,400
Parcela núm. 157 b)	854,400

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:

- Presupuesto base de licitación:

Se señala como tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, el siguiente para cada solar, más IVA:

PARCELA	SUPERFICIE	IMPORTE
Parcela núm. 154 b)	762,675	65.536,66
Parcela núm. 154 c)	762,675	65.536,66
Parcela núm. 154 d)	562,680	48.351,09
Parcela núm. 154 e)	562,680	48.351,09
Parcela núm. 155	1.170,630	100.592,24
Parcela núm. 156 a)	546,390	38.739,05
Parcela núm. 156 b)	732,530	51.936,38
Parcela núm. 157 a)	853,400	73.332,66
Parcela núm. 157 b)	853,400	73.332,66

Criterios de selección para la adjudicación de la obra:
Plazo de ejecución de las instalaciones: 10 puntos.

Fomento de empleo: 1 punto por puesto de trabajo, con un máximo de 20 puntos.

Ampliación de instalaciones existentes: 30 puntos.

Ejecución de nuevas instalaciones: 40 puntos.

5. Garantía:

La garantía provisional será de un 2% del tipo de licitación de cada una de las parcelas, esto es:

PARCELA GARANTIA PROVISIONAL

Parcela núm. 154 b)	1.310,73
Parcela núm. 154 c)	1.310,73
Parcela núm. 154 d)	967,02
Parcela núm. 154 e)	967,02
Parcela núm. 155	2.011,84
Parcela núm. 156 a)	774,78
Parcela núm. 156 b)	1.038,73
Parcela núm. 157 a)	1.466,65
Parcela núm. 157 b)	1.466,65

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Huétor Tajar (Granada).

b) Domicilio: Plaza de Andalucía núm. 2.

c) Localidad y código postal: Huétor Tajar (Granada) 18360.

d) Teléfono: 958 33 21 11

e) Fax: 958 33 20 90

f) Fecha Límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Huétor Tajar. (Granada), de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, núm. 2.

3. Localidad: Huétor Tajar, C.P. 18360.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Huétor Tajar.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía núm. 2.

c) Localidad: Huétor Tajar (Granada).

d) Fecha: quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00

10. Gastos de anuncio. a cargo del adjudicatario.

Huétor Tajar, 17 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.:
Fernando Delgado Ayén.

NUMERO 7.034

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR
(Granada)

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tajar (Granada),

HACE SABER: que confeccionados los padrones corresponsales correspondientes al segundo trimestre del

ejercicio 2004, relativos a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, servicio de recogida de basura y servicio de alcantarillado, se exponen al público por espacio de 15 días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en periodo voluntario, será único y comprenderá cuarenta y cinco días naturales a contar desde la finalización del plazo de exposición al público.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil posterior al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la L.G.T.

Huétor Tájar, 24 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NUMERO 7.064

AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ (Granada)

EDICTO

Don Manuel Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada).

HACE SABER: que habiendo sido confeccionado por la Agencia Tributaria la matrícula provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 2004, se pone de manifiesto que permanecerá expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, contra el mismo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, ante el Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días.

Pedro Martínez, 23 de junio de 2004.-El Alcalde, Fdo.: Manuel Martínez Martínez.

NUMERO 7.272

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

EDICTO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del plan parcial Las Cañadas, de Vélez de Benaudalla.

El Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2004, por siete votos a favor y tres abstenciones, las del grupo municipal popular, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el citado proyecto de reparcelación.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vélez de Benaudalla, 29 de junio de 2004.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Peramós Esteban.

NUMERO 7.273

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

EDICTO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del plan parcial Las Cañadas, de las NN.SS. de Vélez de Benaudalla.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22 de junio de 2004, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del plan parcial Las Cañadas, de las NN.SS. de Vélez de Benaudalla.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vélez de Benaudalla, 29 de junio de 2004.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Peramós Esteban.

NUMERO 7.274

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

EDICTO

Aprobación definitiva del estudio de detalle del plan parcial Las Cañadas, de las NN.SS. de Vélez de Benaudalla.

El Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2004, por siete votos a favor y tres abstenciones, las del grupo municipal popular, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el citado estudio de detalle.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vélez de Benaudalla, 29 de junio de 2004.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Peramós Esteban.

NUMERO 7.295

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

EDICTO

Vista solicitud de licencia de obras presentada por D. Francisco Sánchez Bonachera, por la que se interesa la construcción de vivienda rural sita en el pago de los Barranquillos, parcela 21 del polígono 4, presentando proyecto básico, y siendo necesario la exposición de información pública para que se efectúen las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público por plazo de 20 días al objeto de que cuantas personas interesadas que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, sirviendo este edicto de notificación para los propietarios incluidos en el ámbito de actuación del proyecto que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Vélez de Benaudalla, 1 de julio de 2004.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Peramós Esteban.

NUMERO 7.298

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

EDICTO

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar las siguientes comunicaciones a los denunciados que se citan por infracciones al Reglamento General de Circulación que se relacionan, se le concede un plazo de 10 días para comparecer ante la Sección de Tráfico de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas a efectos de practicarle las notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almuñécar, 18 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

Expediente	Nombre	DNI	IMPORTE
2003 003201	CERECEDA RODRIGUEZ ALVARO	24267583F	50,00
2003 004297	SAN JUAN RODRIGUEZ JOSE MANUEL	22603442P	50,00
2003 004302	DIEZ RUIZ FELIX	44977265Y	50,00
2003 004385	DIEZ RUIZ FELIX	44977265Y	50,00
2003 004943	CUENCA JIMENEZ M ANGELES	52189016S	50,00
2003 005099	ALVAREZ JOSE	21446584G	50,00
2003 005248	ORTEGA GARCIA JOSE ANTONIO	24243062G	100,00
2003 005814	BAQUERO SAN JUAN PABLO	24215704Q	60,00
2003 005948	PARRA GARCIOLO MARIA TERESA	23780954N	60,00
2003 006109	PEREZ NAVAS DANIEL	25688015M	50,00

2003 007072	CONDOMINIOS MURGIS SL	B29881414	60,00
2003 007110	HERNANDEZ VALENZUELA JESUS MANUEL	24295248A	60,00
2003 007162	ALMACENAJE Y MONTAJES SEGOVIANAS SL	B81942906	100,00
2003 007189	CAPARROS ACOSTA JOSE MARIA	27237907L	50,00
2003 007316	MOYA RODRIGUEZ ANTONIO	23769911D	50,00
2003 007329	SANTIAGO GALLARDO MARINA	25943789L	50,00
2003 007334	DAZA RAMOS LUIS MANUEL	24105678E	50,00
2004 000333	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELISA	74721641T	60,00
2004 000337	MALDONADO URRUTI LUIS AUGUSTO	X1412407T	50,00
2004 000358	LOPEZ FRANCO FRANCISCO MANUEL	74725596E	60,00
2004 000392	GUERRERO TORRES MARIA BELEN	15974202N	50,00
2004 000429	RODRIGUEZ ORTUÑO DAVID	74729638Q	302,00
2004 000588	ARNAIZ TEMIÑO HIROSHI	74722000Z	60,00
2004 000697	SUEZA FERNANDEZ RAFAEL	24298639J	50,00
2004 000712	GONZALEZ ROMERO JESUS	44273841Z	100,00
2004 000767	ARBOLEDA MARTIN JOAQUIN	24265096G	60,00
2004 000768	PULIDO GRAGERA DAVID	44283391L	60,00
2004 000796	BEN ALI BELAAZI KARIM	X2700230F	50,00
2004 000803	UTRABO CARMONA JOAQUIN	23788072T	50,00
2004 000822	NUÑEZ NUÑEZ MANUEL	24129967T	50,00
2004 001064	GEA MONTELLANO JOSE GABRIEL	24173907X	50,00
2004 001084	BULLEJOS ROLDAN LUIS	24059853J	100,00
2004 001099	ARBOLEDA MARTIN JOAQUIN	24265096G	50,00
2004 001166	LOPEZ CONTRERAS LUCIA	74632800P	50,00
2004 001171	DIEZ MONTALVO RAMIRO ANTONIO	02211991N	50,00
2004 001212	RODRIGUEZ PALMERO LIGERO VICTORIANO	51971945H	50,00
2004 001281	LOPEZ MARTINEZ VICTOR MANUEL	44296955J	50,00
2004 001298	LEIVA MOLINA EUFRASIO	24284255G	50,00
2004 001539	BARBERO GARCIOLO INMACULADA	23773060F	50,00
2004 001626	CABALLERO MOYA MARI CARMEN	74712043Q	50,00
2004 001637	GONZALEZ PAVESIO EMILIO	23775935F	60,00
2004 001654	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	23787808N	50,00
2004 001667	MULTI JOB SERVICE S.L.	B18508457	50,00
2004 001671	SCHREIBER INA ELISABETH	X0449875	50,00
2004 001732	SANCHEZ MONTES MARIA DOLORES	42988788V	50,00
2004 001745	WAGNER JOSEPH	71303039T	50,00
2004 001747	CABRERA FERNANDEZ F. ANGEL	23760474W	50,00
2004 001755	MEES ORTUÑO LAURA ALNIENE	74715444J	50,00
2004 001794	CACIN RIVAS JOSE MARIA	77468439T	60,00
2004 001837	MILICAB S.L.	B18319152	50,00
2004 001857	LOPEZ MORALES JUAN	23748567D	50,00
2004 001860	ROMERO PARADA MONTSERRAT	36113618F	50,00
2004 001866	SANCHEZ MONTES MARIA DOLORES	42988788V	50,00
2004 001940	CABRERA FERNANDEZ JOSE A.	23769268X	50,00
2004 001954	GONZALEZ ALONSO ANA MARIA	23786790Y	50,00
2004 001968	SANCHEZ MONTES MARIA DOLORES	42988788V	50,00
2004 002009	MURO RODRIGUEZ DAVID	23802240T	50,00
2004 002077	SANGIULIANO MAURIZIO	X4317803J	50,00
2004 002095	BONILLO JIMENEZ ANTONIO	23806733P	60,00

NUMERO 7.300

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

EDICTO

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar las siguientes comunicaciones a los denunciados que se citan por infracciones al Reglamento General de Circulación que se relacionan, se le concede un plazo de 10 días para comparecer ante la Sección de Tráfico de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas a efectos de practicarle la/s notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.	Nombre	DNI	Importe
6965/02	AUTO RENT IBERIA	A-81885345	50 euros
7360/02	ALISEDA RUEDA D.	09.002.030-Z	100 euros
0860/03	SALAS PEREZ JOSE	24080250-D	50 euros
3484/03	HERNAN PRADIN R.	13.068.388-H	100 euros
3698/03	ALVAREZ CARMEN M	24.081.080-B	50 euros
4513/03	ENCISO SOCIAS MARI	27.209.134-L	100 euros
5566/03	ENCISO SOCIAS MARI	27.209.134-L	50 euros
6305/03	ESPAÑA DERIVI MART.	44.296.870C	50 euros
6411/03	REPRES GUATAR SIERRA	B18648899	50 euros
6534/03	SOTO MARTINEZ FCO.	74600772-L	50 euros
0763/04	GONZALEZ CALLERO	45.532.559-B	50 euros
1411/04	CASTILLO CRESPO	76.916.297-L	50 euros
1651/04	JIMENEZ ROMERO J.	23.776.327-P	50 euros

Almuñécar, 17 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

NUMERO 7.299

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

EDICTO

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar las siguientes comunicaciones a los relacionados que se citan, por ser titulares de los vehículos cuyas matrículas se hacen constar, por el abandono de los mismos en la vía pública. Por la presente se le citan para comparecer ante la Sección de Tráfico del Ayuntamiento de Almuñécar, sita en la Jefatura de Policía Local, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas a efectos de practicarle las notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento plazo señalado para comparecer.

Expte.	Nombre	Modelo	Matrícula
1903/V	Miguel Román Jódar	FORD	GR-6279-0
2087/V	Pablo M. Alvarez Rubiño	SEAT	GR-4628-J
2096/V	Francisco J. Cañizarez Mor.	PEUG.	GR-1567-M
2111/V	Desconocido	RENAULT	496QE40
2113/V	Gerardo L. García	CITROEN	GR-9232-AC
2116/V	Manuel Zapata Portillo	CITROEN	M-4734-HX
2118/V	Francisco Quirós Muñoz	PEGASO	GR-9876-P
2144/V	Hamid Ezzarraqui	RENAULT	MA-9364-P
2146/V	Luis G. Samaniego Jiménez	SEAT	GR-2300-Y
2153/V	José López Puebla	ARO	M-3296-MT
2156/V	S.C.A. Almuñequera	PEGASO	GR-4107-AC
2157/V	Antonio F. Vaquero de Haro	FORD	GR-0980-L
2158/V	Antonio Martín Herrera	CITROEN	GR-2841-P
2161/V	José M. Rodríguez Garcíolo	FORD	GR-7925-X
2163/V	Frank Muller	WOLKSWAGEN	A-7274-AN
	Pablo A. Almanza de Haro	SEAT	SE-5977-BD
	María C Palacios Morales	VOLKSW.	GR-6504-S
	JOSE M. VICENTE GALINDO	BARCO	5MA5909

Almuñécar 16 de junio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

NUMERO 7.310

AYUNTAMIENTO DE BERCHULES (Granada)

EDICTO

D. José Antonio Romero García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

HACE SABER: Que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha, 24 de junio de 2004, fueron aprobados los padrones de tasas y precios públicos para el año 2004. Los mismos se exponen al público por espacio de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el BOP, durante el cual podrán los interesados examinarlos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

El periodo de recaudación voluntaria será de cuarenta días naturales contados a partir del siguiente del término del periodo de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo de recaudación en vía ejecutiva, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en el plazo de un mes a partir de la inserción del anuncio en el BOP, previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Bérchules, 27 de junio de 2004.-(Firma ilegible).

NUMERO 7.332

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (Granada)

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y R.D. 243/95, de 17 de febrero y demás normas concordantes se expone al público en la secretaría de este ayuntamiento durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2004, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los interesados podrán formular frente a la misma los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse.

-Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Provincial Tributaria de Granada, o

-Reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Granada.

El plazo de interposición de estos recursos es de quince días contados a partir del día inmediato siguiente

término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa dé origen a la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo, o el T.E.A.R., de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quéntar, 24 de junio de 2004.-El Alcalde. Fdo. Enrique Rodríguez Medina.

NUMERO 7.341

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

EDICTO

PUBLICACION DE ANUNCIO DE LICITACION

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 87/2004.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de rehabilitación y acondicionamiento para nuevas dependencias de la Policía Local.
 - b) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.101,22 euros.
5. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Ayuntamiento de Santa Fe.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 4.
 - c) Localidad y código postal: Santa Fe, 18320.
 - d) Teléfono: 958 44 00 00/01.
 - e) Fax: 958 44 26 18.
 - f) Requisitos específicos del contratista.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que consta en el pliego de cláusulas económico administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Ayuntamiento de Santa Fe.
 2. Domicilio: Plaza de España, 4
 3. Localidad y código postal: Santa Fe, 18320
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Ayuntamiento de Santa Fe.

b) Fecha y hora: el tercer día hábil después de la fecha de terminación de presentación de ofertas, a las 12 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en Plaza de España, 2 de Santa Fe (Granada).

Santa Fe, 2 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Sergio Bueno Illescas.

NUMERO 7.342

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, mediante decreto de 01/07/04, resuelve la aprobación inicial del estudio de detalle para la transformación de uso en las Manzanas M-1 y M-2 del SU P.-1, de las NN.SS. de Planeamiento de Santa Fe, que promueve la Sociedad para el Desarrollo del Municipio de Santa Fe (SODEF), redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Fernández Aparicio.

Lo que, conforme a lo establecido en el art. 32.1.2º de la Ley 7/2002, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santa Fe, 1 de julio de 2004. El Alcalde-Presidente, (firma ilegible).

NUMERO 7.343

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2004 por el Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004, así como relación de puestos de trabajo y plantilla de personal a su servicio, expuesto al público por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, de 25 de mayo de 2004; presentada reclamación al amparo de lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; resuelta la reclamación por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, que acordó la aprobación a definitiva. De conformidad con el artículo 169.3 del citado texto legal, se hace pública la aprobación definitiva, transcribiendo el resumen del presupuesto. Asimismo se publica la plantilla del personal para dicho ejercicio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse direc-

tamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2004

<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
Capítulo I.....709.873,58	Capítulo I.....1.597.031,91
Capítulo II.....165.278,00	Capítulo II.....752.026,92
Capítulo III.....878.842,96	Capítulo III.....129.020,03
Capítulo IV974.416,80	Capítulo IV31.456,71
Capítulo V11.665,85	Capítulo VI.....298.480,03
Capítulo VII199.949,02	Capítulo VII43.295,40
Capítulo VIII.....0,00	Capítulo VIII0,00
Capítulo IX.....-----	Capítulo IX88.715,21
Total ingresos.....2.940.026,21	Total gastos2.940.026,21

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA, EJERCICIO 2004.

<u>Denominación</u>	<u>Nº Vacant.</u>	<u>Grupo</u>	<u>Ads</u>	<u>Cd</u>	<u>Ce.</u>	<u>% Ded</u>	<u>Provis</u>
1. Habilitación Carácter Nacional							
1.1. Secretaria	1	1	A	A	22	1.168,28	100%
1.2. Intervención	1	1	A	A	22	1.168,28	100% C
2. Escala Admón. General							
2.2. Subescala Administrativa:							
A) Advo. Secretaria	1		C	C	16	510,06	100% C/O
B) Advo. Intervención	1		C	C	22	1.168,28	100% C/O
2.3. Subescala Auxiliar:							
1. Auxiliar Secretaría	2	1	D	D	14	313,88	100% C/O
2. Auxiliar Intervención	1		D	D	16	639,37	100% C/O
2.4. Subescala Subalterna:							
Conserje-Notificador	1		E	E	14	523,40	100% C/O
3. Subescala Admón. Especial							
3.1. Subescala Técnica							
3.1. A. Técnicos Superiores:							
Técnico Informática	1		A	A	22	834,33	100% C/O
3.1.B. Técnicos Medios:							
Arquitecto Técnico	1		B	B	22	813,42	80% C/O
Graduado Social	1		B	B	22	250,09	100% C/O
Subescala Servicios Especiales:							
Policía Local							
Oficial de la Policía Local	1		C	C	18	608,63	100% C/O
Policías Locales	4		C	C	16	523,40	100% C/O
3.2.D. Personal de Oficios:							
Conductor	1		D	D	14	423,13	100% C/O
Conductor *	1	1	D	D	14	423,13	100% C/O
Electricista	1		D	D	10	501,39	100% C/O
Conductor Maquinista	1		E	E	14	585,53	100% C/O
Maquinista	1	1	D	D	14	555,12	100% C/O
Coord. Servicios Finalistas	1		E	E	16	609,79	100% C/O
Sepulturero	1	1	E	E	10	532,72	100% C/O
Aux. Inspec. Tributos y otros	1	1	D	D	16	523,40	100% C/O

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y EDICACION COMPLETA, PRESUPUESTO 2004.

<u>Denominación</u>	<u>Nº</u>	<u>Lab. Indf.</u>	<u>Lab. Temp.</u>	<u>Forma Prov. (1)</u>	<u>Vacan.</u>	<u>C.D.</u>	<u>Grupo</u>
Limpiadora	8	8		C	4	14	E-10

Serv. Limpieza y Recogida de Basuras:

* Peones	7	7	C	14	E-10
Director/a Radio	1	1	C	20	C-5
Oficiales Servicios Múltiples	5	5	C	14	E-8
Conserjes Colegios	2	2	C	2	14 E-10
Monitor Deportivo	1	1	B	1	22 B

Albuñol, 7 de julio de 2004.-El Alcalde, fdo.: José Sánchez Rivas.

NUMERO 7.390

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (Granada)

EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 2-7-2004, se ha aprobado provisionalmente la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la cobertura definitiva de una plaza de peón usos múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP.

La relación de admitidos y excluidos con causas de exclusión son los que siguen a continuación:

a) Relación de admitidos:

- 1) Fidel Baena Huertas. DNI 24191882E.
- 2) José Manuel Espigares Espigares. DNI 24258280L.
- 3) Eleuterio Jesús García Violat. DNI 24246866J.
- 4) Manuel Martín Martín. DNI 24213009N.
- 5) Ramón Gálvez Ramírez. DNI 44286880N.
- 6) Emilio Vico Vico. DNI 75130964S.
- 7) Laura María Rodríguez Serrano. DNI 75131406C.
- 8) Juan Carlos Rodríguez Sánchez. DNI 24202696A.

b) Relación de excluidos y causa de exclusión:

- 1) José María Ortega Espigares. DNI 24193642B. No aporta permiso de conducir clase "B".
- 2) Servando Espigares Torres. DNI 74652879P. Solicitud presentada fuera de plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base séptima, letra d) de la convocatoria en cuestión, en Víznar, a dos de julio de dos mil cuatro. El Alcalde-Presidente de Víznar. Fdo. Luis Antonio Pérez Sánchez.

NUMERO 7.392

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

EDICTO

Visto el expediente que se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, que tiene

NUMERO 7.399

por objeto la provisión del puesto de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Puebla de Don Fadrique por concurso-oposición libre y según el punto 6.1 de las Bases de la convocatoria mediante el presente vengo en resolver:

Primero: aprobar la lista definitiva de admitidos/excluidos para el concurso-oposición de la plaza de Policía Local de este Ayuntamiento:

a) Admitidos:

Juan Carlos Cornejo Campos.

Andrés Serrano Gómez.

José Miguel Egea López.

Jacinto Martínez Molina.

b) Excluidos:

Mario Lapuente Miñarro.

Juan José Gómez Cano.

Tomás Caballero Nicolás.

Manuel Belmonte Cárceles

Juan Antonio Ferrer García.

Alberto Antonio Escribano.

Segundo.- Constituir el tribunal calificador que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales:

Titular: por la Junta de Andalucía, D. Antonio Cordovilla Palomares.

Suplente: D. Manuel Navajas Trujillo.

Titular: Delegado de personal de la sección sindical de U.G.T., D. Julián Trujillo Sánchez.

Titular: Funcionarios de carrera designados por la Alcaldía Presidencia:

Titulares: D. Jesús Martínez Mateos.

Suplente: D. Genaro Martínez Mateos

D. Andrés Sixto González Tristante, miembro del cuerpo de la policía local.

Titular: Dos miembros de la Corporación designados por la Alcaldía Presidencia.

Titulares:

D^a Rosa María Fernández Beteta.

D. Pedro Castillo Martínez.

Suplentes:

D. Antonio Romero Román.

D. Angel González González.

Secretario/a: D^a M^a del Pilar Burgos Andrés Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

Suplente: D. José Luis Garrido Cabrera.

La fecha de comienzo de la primera fase: resolución del concurso se fija para el día 15 de julio de 2004 en las dependencias municipales a las 10:00 horas para resolver el concurso y a las 11:00 horas para la segunda fase: Oposición, primera prueba: Aptitud Física, los aspirantes vendrán provistos del D.N.I.

Puebla de Don Fadrique, 6 de julio de 2004.-El Alcalde, fdo: Jesús Amurrio Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA
(Granada)

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2004, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de una ayuda para libros texto y material escolar en el municipio de Güéjar Sierra.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de exposición al público por término de treinta días desde la publicación del presente Boletín Oficial de la Provincia, para alegaciones y sugerencias, estando el expediente puesto de manifiesto en Secretaría para su examen.

De no producirse reclamaciones la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 5 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NUMERO 7.400

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA
(Granada)

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2004, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/04 al presupuesto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar contra el referido expediente, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no formularse reclamaciones contra el citado expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 5 de julio de 2004.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NUMERO 7.266

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2004, se adoptó el siguiente acuerdo:

HACIENDA

Se da cuenta del expte. 1113/04, sobre modificación de crédito 3/2004. Por concesión de crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos. Visto lo actuado, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de créditos 3/2004 por concesión de crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos procedentes de la extinción del organismo autónomo Prodeinaser, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 y 150.6 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/90, sometiendo el presente a información pública para presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 10 de junio de 2004.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 7.391

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

EDICTO

Don José Castillo Paredes, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de junio de 2004, prestó aprobación a los padrones cobratorios correspondientes al ejercicio de 2004, referidos a: tasa recogida domiciliaria de basura doméstica e industrial, tasa servicio de alcantarillado, tasa suministro de agua e impuesto de circulación de vehículos.

Los citados padrones se exponen al público por plazo de 15 días a partir de su publicación en el B.O.P, periodo durante el cual se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas. Se establece el siguiente periodo de cobro voluntario: del 1 de agosto al 31 de octubre de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Albuñuelas a 5 de julio de 2004.-El Alcalde.

NUMERO 6.678

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley

7/94, de 18 de mayo de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y art. 16 del D. 153/96, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, en desarrollo del Capítulo III del Título II de la anterior Ley, ha acordado someter a información pública el siguiente expediente:

Expte: I.A./2004.

Actividad dedicada a instalación de un depósito en azotea de 4.880 litros para uso doméstico sita en calle Juan Ramón Jiménez promovido por Repsol Butano, S.A., según documentación redactada por D^a Margarita Morazón Alvare, Ingeniero Técnico Industrial.

La presente publicación tiene por objeto que toda persona que considere el proyecto de referencia no cumple con las condiciones y exigencias acordadas por la legislación vigente para este tipo de actividades, formule las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones podrán presentarse durante las horas de oficina en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio establecido en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

NUMERO 7.385

NOTARIA DE ANTONIO JUAN GARCIA AMEZCUA

EDICTO

Yo, Antonio Juan García Amezcua, Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Granada, con residencia en Pinos Puente, calle Eras Bajas, esquina Barrionuevo,

HAGO CONSTAR:

I.- Que a instancia de D. Francisco Ruiz Cerezo, en la notaría de mi cargo se está tramitando acta de notoriedad conforme al artículo 53, 10º de la Ley 13/96 y 203 de la Ley Hipotecaria, con el objeto de acreditar la mayor cabida de la finca que, según registro, tiene la siguiente:

Descripción: casa en el anejo de Zujaira, término de Pinos Puente, calle Carretera, número treinta y cuatro. Ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso en alto con varios departamentos y corral. Linda: frente, carretera de Illora; derecha, saliendo, la de Josefa Ruiz Cerezo; izquierda, D. Francisco Gómez Díaz; y espalda, reallenga.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 892, libro 145, folio 141, finca número 7.387.

Referencia catastral: 8937009VG2283A0001QW.

Título: donación efectuada a su favor por D. Francisco Ruiz Garzón y D^a Ascensión Cerezo Martín, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Pinos Puente, D. Antonio Galisteo Gámiz, el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 952

de protocolo; solicitándose respecto del usufructo inscrito a favor de D. Francisco Ruiz Garzón su cancelación por defunción, lo que se acredita con el correspondiente certificado de defunción.

II.- Que la superficie y linderos de la finca antes descrita son en la realidad los que resultan de la siguiente descripción: Descripción: casa, en el anejo de Zujaira, término de Pinos Puente, calle Carretera de Illora, número 28. Tiene una superficie construida de trescientos un metros cuadrados, siendo la superficie del solar en que se enclava de ciento ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, número 32 de la Carretera de Illora de D. Francisco Díaz Gómez (finca catastral 8937008VG2283A); izquierda, entrando, número 3413 de la carretera de Illora de D^a Josefa Ruiz Cerezo (finca catastral 8937020VG2283A); fondo, suelo urbano.

Lo que se comunica genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, y nominativamente a D. Francisco Gómez Díaz y D^a Josefa Ruiz Cerezo, a fin de que en el plazo de veinte días desde la publicación de este edicto, pueda comparecer ante mí, el notario, exponiendo y justificando sus derechos.

El Notario (firma ilegible).

NUMERO 7.323

RECAUDACION, ASESORIA Y GESTION, S.L.

EDICTO

Pablo Guerrero Elorza, como recaudador ejecutivo de las Comunidades de Regantes que a continuación se relacionan.

Mediante el presente y de conformidad con lo previsto en el apartado 6) del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción por el artículo 28 dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social el recaudador ejecutivo de los organismos públicos que se indican:

HACE SABER: que al no haber sido posible, por causas no imputables a esta Recaudación Asesoría y Gestión, S.L., realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos especificados en la mencionada relación para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P., comparezca en esta oficina de Recaudación situada en la calle Cristóbal Colón, Bloque B Siglo XXI, local 3 de la localidad de Santa Fe (Granada), para ser notificados reglamentariamente, en horas de 9 a 14 de lunes a viernes.

En el caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Relación que se cita:

Cdad. Rtes. de Santa Fe

Pascual Galiardo, José Luis - Notificación de valoración

Cdad. Rtes. Motril-Carchuna

Correa Morales, Antonio - Notif. embargo bienes inmuebles

Correa Guerrero Elvira - Notif. embargo bienes inmuebles

Parra Presilla, Magali - Notif. embargo de bienes

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de su vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Fe, 5 de julio de 2004.-El Recaudador, Fdo.: Pablo Guerrero Elorza.

NUMERO 6.915

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

EDICTO

ASUNTO: trabajos de propaganda comercial aérea.

La compañía Suravia, S.A., domiciliada en José Jesús García Díaz, núm. 6, Sevilla (Sevilla) 41020, solicita autorización para realizar trabajos de propaganda aérea en el ámbito de esta provincia.

La propaganda la realizará la citada empresa mediante vuelos públicos, sobre Granada y su provincia, utilizando aviones de la empresa.

La campaña será de una año, a contar de la fecha de autorización.

Lo que en cumplimiento del artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. núm. 307), se hace público para que los señores Alcaldes de la Provincia puedan remitir a esta Subdelegación del Gobierno informe sobre dicha petición, en trámite de audiencia, que se considerará favorable si, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, no lo emiten en sentido contrario, siguiéndose inmediatamente al procedimiento para la autorización solicitada.

Granada, 21 de junio de 2004.-El Delegado del Gobierno. P.D. Res. 23-4-97 (BOP 2-5-97), el Secretario General, (firma ilegible).

FE DE ERRATAS

En el BOP núm. 130, de 8-07-04, página 34, anuncio número 5.121, del Ayuntamiento de La Zubia, donde dice: 8.1. Fecha límite de presentación: 26 días naturales"; debe decir: "8.1. Fecha límite de presentación: 15 días naturales".